

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez

GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed

VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31987

Mendoza, Martes 14 de Noviembre de 2023

Normas: 24 - Edictos: 206

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	28
Sección Particular	31
CONTRATOS SOCIALES	32
CONVOCATORIAS	40
REMATES	47
CONCURSOS Y QUIEBRAS	57
TITULOS SUPLETORIOS	67
NOTIFICACIONES	71
SUCESORIOS	81
MENSURAS	85
AVISO LEY 11.867	91
AVISO LEY 19.550	92
REGULARIZACIONES DOMINIALES	95
LICITACIONES	97
FE DE ERRATAS (edicto)	101



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1916

MENDOZA, 18 DE SETIEMBRE DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, su titular, Farm. ANA MARÍA NADAL, a partir del día 16 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y Salud, Desarrollo Social y Deportes.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1982

MENDOZA, 27 DE SETIEMBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado VÍCTOR FAYAD;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Encárguese interinamente a partir del día 27 de setiembre de 2023, la cartera de Hacienda y Finanzas, mientras dure la ausencia de su titular Licenciado VÍCTOR FAYAD, al señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arquitecto MARIO S. ISGRÓ.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Planificación e Infraestructura Pública.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2081

MENDOZA, 09 DE OCTUBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado VÍCTOR FAYAD;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Encárguese interinamente a partir del día 09 de octubre de 2023, la cartera de Hacienda y Finanzas, mientras dure la ausencia de su titular Licenciado VÍCTOR FAYAD, al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Doctor VÍCTOR E. IBAÑEZ ROSAZ.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2187

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-07786485--GDEMZA-DGPRES#MHYF en el cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas, da cuenta de la necesidad de incrementar el presupuesto de erogaciones, como contrapartida de una mayor recaudación estimada por sobre el Cálculo Definitivo de recursos del presente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía de la Nación estimó para el ejercicio 2023 a través de las pautas macrofiscales expuestas en la Ley de Presupuesto del Gobierno Nacional para el Ejercicio 2023 una

variación interanual del IPC de 60%;

Que la provincia estimó sus recursos y sus gastos en la Ley de Presupuesto Provincial correspondiente al Ejercicio 2023 bajo los parámetros establecidos en las mencionadas pautas macrofiscales, tal como lo establece la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal N° 25917 a la cual la Provincia se encuentra adherida;

Que conforme el último informe publicado del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos la inflación acumulada al mes de setiembre para el corriente ejercicio asciende a 103,2%, por lo que se observa una inflación superior a la que estimó el Ministerio de Economía de la Nación para el ejercicio 2023;

Que producto de una inflación mayor a la prevista, la recaudación nominal estimada para el Ejercicio 2023 será superior a la prevista en el Cálculo de Recursos de Origen Provincial y Nacional;

Que la Ley de Presupuesto N° 9433 faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto de Gastos contra mayor recaudación estimada, neto de participación municipal, debidamente fundada, de modo de ajustarlo a los requerimientos de ejecución;

Que la misma puede ser destinada a cubrir las necesidades presupuestarias de diversas áreas de gobierno, en el marco del artículo 11 de la Ley N° 9433;

Que el inciso b) del artículo mencionado en el párrafo anterior contempla la posibilidad de tramitar los incrementos presupuestarios que sean necesarios a fin de adecuar la partida de personal con motivo de los acuerdos paritarios consensuados en el presente ejercicio;

Que en orden 05 (NO-2023-07976042-GDEMZA-ASGA#MHYF) la Asesoría de Gabinete del Ministerio de Hacienda y Finanzas informa que sería factible obtener una mayor recaudación esperada para el presente año respecto al Cálculo Definitivo de recursos que ascendería a la suma de \$40.000.000.000;

Que considerando lo informado por la citada Asesoría de Gabinete, el Ministerio de Hacienda y Finanzas ha decidido tramitar un incremento presupuestario para cubrir los requerimientos de distintas reparticiones, recibidos por la Dirección General de Presupuesto;

Por ello, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 11 de la Ley N° 9433 y 4°, y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/23, 6° de la Ley N° 8521 y modificatorias y 6° de la Ley N° 8845 y modificatoria;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS CUARENTA MIL MILLONES CON 00/100 (\$40.000.000.000,00).

Artículo 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 68/100 (\$4.794.918.510,68).

Artículo 3° - Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS CUARENTA MIL MILLONES CON 00/100 (\$40.000.000.000,00).

Artículo 4º - Modifíquese el Cálculo de Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales y Otras Entidades, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 68/100 (\$4.794.918.510,68).

Artículo 5º - El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Hacienda y Finanzas, Gobierno, Trabajo y Justicia, Seguridad, Economía y Energía, Planificación e Infraestructura Pública, Salud, Desarrollo Social y Deportes y Cultura y Turismo.

Artículo 6º - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
a/c del Ministerio de Hacienda y Finanzas

LIC. RAÚL LEVRINO

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

FARM. ANA MARÍA NADAL

DRA. NORA VICARIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1978

MENDOZA, 27 DE SETIEMBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, a partir de las 08:45 horas del día 27 de setiembre de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ, al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, DR. ABG. VICTOR IBAÑEZ ROSAZ.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2316

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06252118-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el que se solicita la incorporación de la Fundación ProMendoza al "Programa de Desarrollo Competitivo para Mendoza" y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2091/23 se creó el "PROGRAMA DE DESARROLLO COMPETITIVO PARA MENDOZA" en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, siendo la autoridad de aplicación la Agencia Mendocina de Innovación, Ciencia y Tecnología (AMINCyT), quien tendrá a su cargo la ejecución del Programa y coordinación de los Institutos;

Que en orden 16 del expediente de referencia se solicita se incorpore al mencionado Programa la Fundación ProMendoza;

Que la Fundación ProMendoza contribuye con el desarrollo competitivo de la Provincia mediante la generación de información estratégica, acciones de promoción y herramientas para facilitar las exportaciones tales como misiones, agendas comerciales, ferias internacionales, rondas inversas, así como fomentar el crecimiento de las PyMES locales a través de programas de desarrollo y capacitación específica;

Que el objetivo del "PROGRAMA DE DESARROLLO COMPETITIVO PARA MENDOZA" es fijar los ejes de trabajo que permitan aprovechar las capacidades y los esfuerzos tanto del subsector público como del privado, ordenando la actividad comercial, rural, tecnológica e industrial de la Provincia sobre la base de las nuevas tecnologías;

Que se considera conveniente reformular los medios de financiamiento destinados al IDC, al IDR, al IDITS y a la Fundación ProMendoza, unificando criterios en la gestión y utilización de recursos públicos para que los mismos se encuentren alineados con las políticas trazadas por el Ministerio de Economía y Energía y ejecutadas por la AMICyT.

Por ello, conforme lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 3° del Decreto N° 2091/23 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3° - Autorícese a la AMICyT a celebrar convenios con la Fundación Instituto de Desarrollo Rural (IDR), la Fundación Instituto de Desarrollo Comercial (IDC), el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS) y la Fundación ProMendoza.”

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
14/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1896

MENDOZA, 13 DE SETIEMBRE DE 2023

VISTO el EX-2023-06614824-GDEMZA-MESA#MIPIP; y

CONSIDERANDO:

Que en la página 2 del orden 2 obra nota de pedido de bienes muebles en desuso, efectuada por el Director del Centro Educativo D.E.P.J.A. “CENS N° 3-432” Las Heras, Mendoza, señalando que los mismos pueden ser reacondicionados por la institución o bien sus partes pueden servir de repuestos para reparar otros.

Que el Artículo 127 Inciso c. de la Ley N° 8706 establece que podrán transferirse al Estado Nacional, los Municipios o entidades de bien público los bienes muebles declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado no exceda el 10% del monto establecido como límite vigente para realizar contratación directa.

Que en el orden 5, página 2, la Comisión Valuadora del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, señala que el valor individual de cada uno de los bienes de que se trata, no supera el 10% del monto establecido como límite vigente para realizar contratación directa.

Que corresponde dar de baja los bienes de que se trata, cuyo listado se encuentra agregado en orden 2 página 3 del EX-2023-06614824-GDEMZA-MESA#MIPIP, del Patrimonio de la Administración Provincial para luego realizar la transferencia al Centro Educativo D.E.P.J.A. “C.E.N.S. N° 3-432” Las Heras, Mendoza.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 127 Incisos b.1.I. y c. de la Ley N° 8706 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Dense de baja del patrimonio de la Administración Pública Provincial (Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública), por haber cumplido su vida útil, los bienes que se detallan en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, constante de UNA (1) foja.

Artículo 2º - Transfiéranse, sin cargo, del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública a favor del Centro Educativo D.E.P.J.A. "C.E.N.S. N° 3-432" Las Heras, Mendoza, los bienes a los que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º - El Encargado del Inventario del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública tomará la intervención que corresponda, con conocimiento de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4º - Comuníquese el presente decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 8706 Artículo 127 Inciso b.1.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2118

MENDOZA, 12 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el EX-2023-06129361-GDEMZA-MESA#MIPIP, en el cual se gestiona la aceptación de la renuncia del agente del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, Señor DANIEL ALBERTO SAJUR, C.U.I.L. N° 20-12060334-6 por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 obra nota de renuncia presentada por el citado agente.

Que en el orden 8 rola Cesación de Servicios a partir del 14 de agosto de 2023.

Que en el orden 24 se agrega el informe respecto de la situación de revista del agente Sajur, quien revista en un cargo de CLASE 010 (Régimen Salarial 05 – Código Escalonario 1-03-08) del citado Ministerio.

Que en los órdenes 12 y 14 constan los informes, en los que se indica que el agente de que se trata no posee bienes inventariables a su cargo.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley N° 9121, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Oficina de Recursos Humanos que en cada caso corresponda, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutuo de la Provincia de Mendoza.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Ley N° 560/73, lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 9121 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del 14 de agosto de 2023, la renuncia presentada por el agente del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, Señor DANIEL ALBERTO SAJUR, D.N.I. N° 12.060.334, C.U.I.L. N° 20-12060334-6, Legajo N° 12060334001, quien revista en un cargo de CLASE 010 (Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario 1-03-08), con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, por Ley N° 24.241 y modificatorias ANSES.

Artículo 2º - El agente mencionado en el artículo anterior, deberá en el término de SESENTA (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutual de la Provincia de Mendoza, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 9121.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la Jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento a quien, con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
14/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1178

MENDOZA, 09 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-09230858--GDEMZA-HCHRABALOWSKY#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Dra. ELENA NOEMI LEIVA, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta la renuncia presentada por la Dra. Elena Noemí Leiva, DNI N° 12.350.746, al cargo que ocupaba en el Hospital "Luis Chrabalowski" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y

Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 23 se agrega detalle de liquidación de haberes jubilatorios de la Sra. Elena Noemí Leiva por el mensual diciembre de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 15 de diciembre de 2022, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL “LUIS CHRABALOWSKI” - UNIDAD ORGANIZATIVA 26

CLASE 007 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. ELENA NOEMI LEIVA, clase 1956, DNI N° 12.350.746, CUIL N° 27-12350746-6.

Artículo 2º- Establézcase que la Dra. ELENA NOEMI LEIVA, DNI N° 12.350.746, CUIL N° 27-12350746-6, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Dra. ELENA NOEMI LEIVA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1234

MENDOZA, 21 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-04635120--GDEMZA-ASCAPITAL#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DE PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con el Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 04 del expediente de referencia obra Certificado Oficial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, donde consta el extravío de factura por prestación de servicios realizada por la mencionada Área Sanitaria, en el año 2009;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DE PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con el Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 347,50), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1235

MENDOZA, 21 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2019-04089117-GDEMZA-DSEC#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene el Instituto Obra Social del Ejército - IOSE, con el Servicio de Emergencias Coordinado, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 5 del expediente de referencia obra factura por prestaciones de servicios realizadas por el mencionado Servicio, en el año 2017;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Que conforme lo expresado en el párrafo precedente, el Servicio de Emergencias Coordinado ha agotado las gestiones necesarias para el cobro extrajudicial del monto adeudado, según constancias que obran en el expediente de referencia;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto adeudado por el Instituto Obra Social del Ejército - IOSE, al Servicio de Emergencias Coordinado del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 7.948,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1250

MENDOZA, 21 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-00886859-GDEMZA-CCC y su fusionado EX-2021-06136161—GDEMZA-HPAROISSIEN#MSDSYD en el cual la Lic. MARÍA LAURA OROFINO, interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 313/21 del Director Ejecutivo del Hospital “Diego Paroissien”; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso ha sido interpuesto en contra de una decisión definitiva emitida por la máxima autoridad del ente descentralizado. Por lo tanto, debe ser calificado y analizado como Recurso de Alzada, en virtud del principio de informalismo a favor del administrado;

Que el recurso es formalmente admisible en razón de haber sido interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que mediante la Disposición Interna de fecha 23 de agosto de 2021, de la Jefatura del Servicio de Obstetricia se notificó a la Lic. Orofino, el cambio de día de guardia 24 hs. en la maternidad del Hospital Paroissien, a los días sábado;

Que el Art. 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: “todos los agentes estatales deben obediencia a sus superiores...”, regla que también tiene recepción normativa específica en el Art. 13 inc. d) del Estatuto del Empleado Público Decreto-Ley N° 560/73 que establece como deberes del personal “obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio compatibles con las funciones del agente”;

Que tiene dicho la Corte local que el agente público goza de numerosos derechos pero ninguno de ellos le permite exigir cuál será la función que deberá cumplir. Ello queda razonablemente a criterio de sus superiores, los que decidirán en uso de la llamada facultad discrecional: “modalidad de ejercicio que el orden jurídico expresa o implícitamente confiere a quien desempeña la función administrativa para que, mediante una apreciación subjetiva del interés público comprometido, complete creativamente el ordenamiento en su concreción práctica, seleccionando una alternativa entre varias igualmente válidas para el derecho”;

Que tal afirmación guarda relación directa con la circunstancia de que el derecho a la carrera como integrante de la garantía de la estabilidad en el empleo público se refiere al agrupamiento, tramo y categoría y no a la función que se le haya asignado, si esta última no fuera inherente a aquellos;

Que el hecho de que los vicios de forma, imputados por la recurrente, no suponen agravio suficiente que afecte el derecho de defensa o que impliquen que la resolución carezca de los requisitos y formas indispensables establecidas en la Constitución Códigos Procesal Civil y Administrativo Ley de Procedimiento Administrativo y Estatuto del Empleado Público;

Que los vicios imputados por la recurrente no suponen agravio suficiente que afecte el derecho de defensa o que impliquen que la resolución carezca de los requisitos y formas indispensables establecidas en la constitución, códigos procesal civil y administrativo, ley de procedimiento administrativo y estatuto del empleado público;

Que de la compulsión de las actuaciones surge que el cambio de funciones realizado, tiene como destino otro día de la semana dentro del mismo hospital y del mismo servicio, sin que la recurrente se agrave por cambio de horario, reducción salarial, cambio de domicilio laboral, aumento de tareas o funciones que no se encuentren acordes con su formación y capacidades profesionales;

Que no se advierte acto que lesione, agrave, vulnere o dañe derechos subjetivos o intereses legítimos de los administrados;

Que el agente público goza de numerosos derechos pero ninguno de ellos le permite exigir cuál será la función que deberá cumplir, lo que queda razonablemente supeditado al criterio de sus superiores;

Que en el caso bajo análisis, el cambio de día de guardia notificado a la agente, no implica cambio de domicilio laboral, ni siquiera de Servicio dentro del Hospital, no implica cambio de horario laboral ni disminución de la remuneración. En esta inteligencia debemos señalar que el fundamento mismo de la modalidad "guardia" para prestación de servicios, lleva implícito que la misma se funda en la necesidad del servicio;

Que la Ley N° 7759 establece en su Art. 9 inc. 2 que: "(...) 2. De Guardia Activa: Comprende el desempeño de actividades de guardia considerándose la misma todas las horas del día y todos los días del año como hábiles." y en su Art. 13 establece que: "Para el régimen de guardia activa la carga horaria será de doce, veinticuatro o treinta y seis horas semanales";

Que nuestro Supremo Tribunal tiene dicho que: "La ausencia de prueba de alguna disminución en las condiciones de prestación de servicios en la repartición de destino, impide tener por demostrada la finalidad persecutoria, o de castigo, o de reprimenda, o de exclusión, necesarios para determinar la existencia del vicio de desviación de poder atribuido al acto atacado, pues para demostrar la presencia del vicio de desviación de poder es necesario acreditar en primer lugar la afectación en algún grado de alguno de los derechos del agente;

Que Asesoría de Gobierno entiende, que los actos atacados aparecen suficientemente motivados en los hechos y razonablemente en derecho conforme los términos del Art. 28 de la Constitución Nacional, en virtud de ello corresponde el rechazo sustancial del recurso, confirmándose el acto recurrido;

Por ello, en razón de lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 53 del expediente EX-2022-00886859—GDEMZA-CCC,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada interpuesto por la Lic. MARÍA LAURA OROFINO, DNI N° 24.566.196, CUIL N° 27-24566196-2, en contra de la Resolución N° 313/21 del Director Ejecutivo del Hospital "Diego Paroissien", en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1251

MENDOZA, 21 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-05941127-GDEMZA-HELSAUCE#MSDSYD en el cual se solicita ratificar la Resolución N° 92/23 emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 68 del expediente de referencia obra Resolución N° 92/23 emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", mediante la cual se aplicó la sanción de Cesantía al agente Mario Heber Lazo, DNI N° 20.220.788, por encuadrarse su conducta dentro de las causales establecidas en el Art. 5 inc. a) de la Ley N° 9103;

Por ello, en razón de lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en orden 72, del expediente EX-2021-05941127--GDEMZA-HELSAUCE#MSDSYD,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Ratifíquese la Resolución N° 92/23 emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, mediante la cual se aplicó la sanción de Cesantía al agente MARIO HEBER LAZO, DNI N° 20.220.788, CUIL N° 20-20220788-0, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Establézcase que el presente decreto deberá ser notificado a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1267

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00796581-GDEMZA-ASALVEAR#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. ROSA BAZUALDO, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 11 se adjunta la renuncia presentada por la Sra. Rosa Bazualdo, DNI N° 11.519.227, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria General Alvear del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 32 se adjunta consulta en sistema de gestión de trámites de ANSES sobre el expediente 024-2711519227-8-974-1, perteneciente a la Sra. Rosa Bazualdo, en la cual consta estado de trámite acordado;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 30 de abril de 2023, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GENERAL ALVEAR - UNIDAD ORGANIZATIVA 42

CLASE 009 – Cód. 15-1-02-02 – Auxiliar Administrativa.

Da. ROSA BAZUALDO, clase 1952, DNI N° 11.519.227, CUIL N° 27-11519227-8.

Artículo 2º- Establézcase que Da. ROSA BAZUALDO, DNI N° 11.519.227, CUIL N° 27-11519227-8, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. ROSA BAZUALDO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1268

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03336124-GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por Dn. NESTOR DANIEL SALOMON, a su cargo en el Área Sanitaria Las Heras del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra la renuncia, presentada por Dn. Néstor Daniel Salomón, a su cargo de revista, a partir del 08 de mayo de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 08 de mayo de 2023, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LAS HERAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 47

CLASE 008 – Cód. 15-5-01-01 – Servicios Generales.

Dn. NESTOR DANIEL SALOMON, clase 1973, DNI N° 23.368.880, CUIL N° 20-23368880-1.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1269

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-00151965--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a Dn. RICARDO PEDRO OREIRA, con funciones en el Hospital de Enfermedades Infecciosas "José N. Lencinas" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 08 obra Cédula de Notificación a Dn. Ricardo Pedro Oreira, para que inicie los trámites jubilatorios con fecha 31 de enero de 2023;

Que en orden 14 se agrega consulta obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a Dn. Ricardo Pedro Oreira, DNI N° 13.292.099, CUIL N° 20-13292099-1 y fecha de cobro de los meses de mayo y junio de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Dése de baja, a partir del 01 de junio de 2023, al agente que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS "JOSÉ N. LENCINAS"

UNIDAD ORGANIZATIVA 07

CLASE 009 – Cód. 15-5-01-03 – Chofer Vehículo Liviano.

Dn. RICARDO PEDRO OREIRA, clase 1957, DNI N° 13.292.099, CUIL N° 20-13292099-1.

Artículo 2º- Establézcase que Dn. RICARDO PEDRO OREIRA, DNI N° 13.292.099, CUIL N° 20-13292099-1, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1272

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03141892--GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por la Odont. MARIA ALEJANDRA CASTILLO, a su cargo en el Área Sanitaria Las Heras del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra la renuncia, presentada por la Odont. María Alejandra Castillo, a su cargo de revista, a partir del 26 de abril de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 26 de abril de 2023, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LAS HERAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 47

CLASE 007 – Cód. 27-3-04-03 – Odontóloga.

Odont. MARIA ALEJANDRA CASTILLO, clase 1974, DNI N° 24.154.262, CUIL N° 27-24154262-4.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1273

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02460717--GDEMZA-ASGODOYCRUZ#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por Da. IRENE ARACELI FUENZALIDA, a su cargo en el Área Sanitaria Godoy Cruz del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra la renuncia presentada por la Sra. Irene Araceli Fuenzalida, CUIL N° 27-23547531-1, a su cargo en el Área Sanitaria Godoy Cruz, a partir del 01 de mayo de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 01 de mayo de 2023, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GODOY CRUZ - UNIDAD ORGANIZATIVA 43

CLASE 009 – Cód. 15-1-02-02 – Auxiliar Administrativa.

Da. IRENE ARACELI FUENZALIDA, clase 1973, DNI N° 23.547.531, CUIL N° 27-23547531-1.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1274

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02252393--GDEMZA-DSAMEA#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. MARÍA ESTHER CARUSO, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta Da. María Esther Caruso, DNI N° 11.009.080, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en la Dirección de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a partir del 01 de abril de 2023, para acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega comprobante de cobro de los haberes jubilatorios del mes de marzo de 2023;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de abril de 2023, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE SALUD - UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 008 - Cód. 15-5-01-01 – Servicios Generales.

Da. MARÍA ESTHER CARUSO, clase 1953, DNI N° 11.009.080, CUIL N° 27-11009080-9.

Artículo 2º- Establézcase que Da. MARÍA ESTHER CARUSO, DNI N° 11.009.080, CUIL N° 27-11009080-9, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. MARÍA ESTHER CARUSO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1275

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03159382--GDEMZA-ASCAPITAL#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por la Dra. ANALIA VERONICA RODRIGUEZ, a su cargo en el Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 07 obra la renuncia, presentada por la Dra. Analía Verónica Rodríguez, a su cargo de revista, a partir del 17 de mayo de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aceptada, a partir del 17 de mayo de 2023, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA CAPITAL - UNIDAD ORGANIZATIVA 41

CLASE 004 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. ANALIA VERONICA RODRIGUEZ, clase 1975, DNI N° 24.866.093, CUIL N° 27-24866093-2.

Artículo 2°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1276

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03415724--GDEMZA-ASSANRAFAEL#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por la Lic. ETHEL VIRGINIA LOPEZ, a su cargo en el Área Sanitaria San Rafael del Ministerio

de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra la renuncia, presentada por la Lic. Ethel Virginia López, a su cargo de revista, a partir del 01 de mayo de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de mayo de 2023, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA SAN RAFAEL - UNIDAD ORGANIZATIVA 55

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-20 – Licenciada en Trabajo Social.

Lic. ETHEL VIRGINIA LOPEZ, clase 1988, DNI N° 34.127.033, CUIL N° 27-34127033-8.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1277

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03189852--GDEMZA-ASLAPAZ#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Dn. DANIEL JORGE ORLENKO, con funciones en el Área Sanitaria La Paz del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta la renuncia presentada por el Sr. Daniel Jorge Orlenko, DNI N° 13.842.602, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria La Paz del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con

el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega comunicación con fecha de cobro de la jubilación, a partir del mensual abril de 2023;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de mayo de 2023, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LA PAZ - UNIDAD ORGANIZATIVA 46

CLASE 010 – Cód. 15-2-01-01 – Auxiliar de Enfermería.

Dn. DANIEL JORGE ORLENKO, clase 1957, DNI N° 13.842.602, CUIL N° 20-13842602-6.

Artículo 2º- Establézcase que Dn. DANIEL JORGE ORLENKO, DNI N° 13.842.602, CUIL N° 20-13842602-6, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Dn. DANIEL JORGE ORLENKO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
14/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1278

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02409271--GDEMZA-DSEC#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Dra. GRACIELA HAYDEE AVILA LEDEZMA, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta la Dra. Graciela Haydee Ávila Ledezma, DNI N° 12.333.155, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en el Servicio de Emergencias Coordinado del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a partir del 01 de marzo de 2021, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 17 la Subdirección de Personal informa que la Dra. Graciela Haydee Avila Ledezma se encuentra dada de baja desde el 28 de febrero de 2021;

Que en orden 18 se agrega consulta de la página web de ANSES, donde consta que el trámite ha sido resuelto en forma favorable a la Sra. Graciela Haydee Avila Ledezma, DNI N° 12.333.155, CUIL N° 27-12333155-4;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de marzo de 2021, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SERVICIO DE EMERGENCIAS COORDINADO - UNIDAD ORGANIZATIVA 29

CLASE 008 - Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. GRACIELA HAYDEE AVILA LEDEZMA, clase 1955, DNI N° 12.333.155, CUIL N° 27-12333155-4.

Artículo 2º- Establézcase que la Dra. GRACIELA HAYDEE AVILA LEDEZMA DNI N° 12.333.155, CUIL N° 27-12333155-4, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás

funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Dra. GRACIELA HAYDEE AVILA LEDEZMA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
14/11/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 48

MENDOZA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO: El Expte. N° EX-2023-07940812-GDEMZA-DGR_ATM, las Resoluciones Generales N° 30/99 y N° 19/12 y sus modificatorias, y la Resolución General A.T.M. N° 68/2020 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 30/99 y sus modificatorias, dispone en su artículo 9° que los sujetos percibidos podrán imputar la percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que les haya sido practicada, como pago a cuenta de gravamen a partir del mes correspondiente a aquel en el cual la misma se efectuó. Si el crédito subsistiese, se podrá compensar con los débitos devengados en el mes siguiente o solicitar que la Dirección General de Rentas emita la constancia de no percepción.

Que en el mismo sentido, la Resolución General N° 19/12 y sus modificatorias, establece que cuando el cómputo de las retenciones genere en la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, del sujeto retenido, un saldo a favor del contribuyente, éste podrá ser aplicado a los débitos que se devenguen en el futuro. Si el crédito no pudiese ser compensado, podrán solicitar la emisión de la constancia de no retención.

Que el avance tecnológico y las políticas de modernización propuestas por la Administración Tributaria, han posibilitado el desarrollo de procesos más sencillos, de fácil e inmediato acceso, permitiendo la disminución de atención personalizada de contribuyentes, optimizando los tiempos de respuesta a las solicitudes y brindando un certificado con mayor certeza.

Que a los fines de optimizar los tiempos para gestionar las Constancias de no percepción y de no retención, desde su origen en forma segura, fiable y ágil para evitar errores que obligue a su reiteración, como así también evitar la tramitación en forma presencial, resulta necesario automatizar en forma digital dicho proceso.

Que en tal sentido, se optimizarán los tiempos para gestionar los certificados, sin intervención de persona humana en el proceso administrativo de la emisión del certificado.

Que dicho proceso permite a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Régimen General Local o del Régimen Convenio Multilateral, que acumulen saldos a favor como consecuencia de haber sufrido retenciones y/o percepciones en el marco de los respectivos regímenes vigentes, gestionar en forma digital, la Constancia de no retención y no percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que asimismo permite a los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos consultar la vigencia de la Constancia de no retención y no percepción presentada por cada contribuyente.

Que además, atento a que por Resolución General A.T.M. N° 68/2020 y su modificatoria, se dispuso la adhesión de la Provincia de Mendoza al Sistema informático unificado de retención denominado Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC", se estima conveniente indicar en la misma, que no se practicarán retenciones a los sujetos que posean Certificado de no retención.

Por ello, y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521 y el artículo 10 inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y su modificatoria),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Establézcase que los contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen General Local y los incluidos en el Régimen de Convenio Multilateral, deberán solicitar el "Certificado de no retención y no percepción" del mencionado Impuesto, de conformidad a lo dispuesto por las Resoluciones Generales N° 30/99 y N° 19/12 y sus modificatorias, en sus artículos 9°, mediante el sistema "Mis trámites On-line" disponible en la página web institucional de la Administración Tributaria Mendoza (www.atm.mendoza.gov.ar), al que se accederá a través del sistema Oficina Virtual.

Artículo 2°- Los contribuyentes para efectuar la solicitud de la emisión del Certificado de no retención y no percepción, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen General Local o de Convenio Multilateral, y no hallarse inscriptos en ambos regímenes del Impuesto.
2. Poseer saldo a favor en la última declaración jurada vencida y presentada.
3. No encontrarse categorizado como contribuyente de riesgo fiscal.
4. Tener presentadas todas las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vencidas a la fecha de la solicitud.
5. La/s alícuota/s declarada/s en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el periodo no prescripto, en cada código de actividad, deberán ser acordes a lo que establece la Ley Impositiva vigente para cada periodo fiscal, salvo los certificados tramitados en el año 2023 cuyo periodo analizado será a partir del 2019.
6. Las retenciones y percepciones comerciales; las retenciones bancarias y en cuentas de pago; y las aduaneras, y toda otra retención que se incluya en el futuro o las reemplace, deducidas por el contribuyente deberán ser de conformidad a las declaradas por los Agentes.

Artículo 3°- Cumplido los requisitos, el contribuyente obtendrá el certificado por un periodo de vigencia

acorde a la situación fiscal del mismo declarada en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los últimos 6 meses.

En caso de subsistir saldo a favor en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, vencido el periodo de vigencia del Certificado de no retención y no percepción, el contribuyente podrá solicitarlo nuevamente.

Artículo 4°- Los contribuyentes, responsables y/o agentes de retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, podrán consultar la vigencia del Certificado de no retención y no percepción, en la página web de la Administración Tributaria Mendoza, mediante la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y el correspondiente código de validación que constan en el mismo.

Artículo 5°- La validez del Certificado de no retención y no percepción esta sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. El incumplimiento de alguno de ellos implicará la pérdida automática del beneficio, como así también en el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, dicho certificado quedará sin efecto.

Artículo 6°- Incorpórese como inciso i) del artículo 6° de la Resolución General A.T.M. N° 68/2020 y su modificatoria, el siguiente:

“i) Los sujetos que presenten constancia de no retención prevista en el artículo 9° de la Resolución General N° 19/12 o aquella que la modifique o sustituya”.

Artículo 7°- Apruébese el Certificado de no retención y no percepción, Formulario F-CRNRPIB, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución General.

Artículo 8°- La presente resolución tendrá vigencia a partir de la publicación.

Artículo 9°- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Cumplido, con constancias, archívese.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

En la Ciudad General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, República Argentina, el día seis de noviembre del dos mil veintitrés, comparecen: Horacio Carmelo ROGGERONE FALCONE, argentino, documento nacional de identidad 25.584.624, C.U.I.L./T.: 20-25584624-9, nacido el 27 de junio de 1977, casado en primeras nupcias con Eliana Verónica Guevara, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alem 977, distrito Ciudad, del departamento de General San Martín, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: PolarcAR19@gmail.com, y Marcelo Antonio COUSO, argentino, documento nacional de identidad 38.334.640, C.U.I.L./T.: 20-38334640-2, nacido el 26 de setiembre de 1.994, soltero, sin unión convivencial inscripta, de profesión agropecuario, domiciliado en manzana "B" casa "11" Barrio AMEL, distrito Ciudad, del departamento de General San Martín, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: marcelocouso99@gmail.com.- Y el señor Horacio Carmelo ROGGERONE FALCONE resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes ESTIPULACIONES: ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: la sociedad se denomina "**POLARCAR S.A.S.**" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTÍCULO SEGUNDO. Duración: el plazo de duración de la sociedad será de noventa (90) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. ARTÍCULO TERCERO. Objeto: la sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso los recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) TURISMO: intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. b) COMISIONES Y MANDATOS: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. c) AGENCIA DE INTERMEDIACIÓN: en la reserva o locación, o prestación de servicios o receptora de pedidos de automóviles y vehículos, o en cualquier medio de transporte de personas, con chofer, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones o similares, sin restricción ni limitación alguna; explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional, y países limítrofes. También podrán realizar representaciones, mandatos, agencias, comisiones y gestiones de negocios. d) SERVICIO INTEGRAL DE AUTOMOTORES: incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, gomería, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones, compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no, en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, su importación y exportación. Alquiler de vehículos sin conductor, ni operarios, ni chofer. e) CULTIVO DE VID PARA VINIFICAR: realizar por cuenta propio o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: bodegas, viñedos y explotación frutícola. Mediante la explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimiento de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo en especial dedicación el cultivo de la vid y frutos de diversas especies, también a través de la explotación frutícola de olivares y de viñedos, la explotación integral de la actividad forestal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer

obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTÍCULO CUARTO. Capital: el Capital Social es de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. ARTÍCULO QUINTO. Mora en la integración. La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. ARTÍCULO SEXTO: Transferencia de las acciones. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. ARTÍCULO SÉPTIMO: Órgano de administración. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

ARTÍCULO OCTAVO: Órgano de Gobierno. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. El quorum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones, que no importen modificación del contrato, se adoptaran por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en

ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán transcribirse en el Libro de actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. ARTÍCULO NOVENO: La sociedad prescinde de sindicatura. ARTICULO DECIMO: Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el día 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. ARTICULO DECIMO PRIMERO: Utilidades, reservas y distribución. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos, en su caso; c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso y d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Disolución y liquidación. Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Solución de controversias. Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1. SEDE SOCIAL, DOMICILIO LEGAL Y FISCAL. Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Alem N° 977, distrito Ciudad, del departamento de General San Martín, provincia de Mendoza. 2. CAPITAL SOCIAL: El único socio: Horacio Carmelo ROGGERONE FALCONE, argentino, documento nacional de identidad 25.584.624, suscribe el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: suscribe la cantidad de CUARENTA MIL (40.000,00) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIENTO (\$100,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constancia de depósito en entidad bancaria, debiendo integrarse el saldo del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar Administrador Titular a: Horacio Carmelo ROGGERONE FALCONE, argentino, documento nacional de identidad 25.584.624, C.U.I.L./T.: 20-25584624-9, nacido el 27 de junio de 1977, casado en primeras nupcias con Eliana Verónica Guevara, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alem 977, distrito Ciudad, del departamento de General San Martín, provincia de Mendoza, domicilio electrónico: Polarcar19@gmail.com, quien acepta el cargo conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social, y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuestas Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del artículo 293 del Código Penal Argentino y Administrador Suplente a: Marcelo Antonio COUSO, argentino, documento nacional de identidad 38.334.640, C.U.I.L./T.: 20-38334640-2, nacido el 26 de setiembre de 1.994, soltero, sin unión convivencial inscripta, de profesión agropecuario, domiciliado en manzana "B" casa "11" Barrio AMEL, distrito Ciudad, del departamento de General San Martín, provincia de Mendoza, domicilio electrónico: marcelocouso99@gmail.com, quien acepta el cargo conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social, y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución

UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del artículo 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 4. BENEFICIARIO FINAL: En virtud de la normativa vigente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 25.246 y sus modificatorias, la Resolución General N° 1700/2022 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza, y la Resolución N° 112/2021 de la Unidad de Información Financiera, quienes suscriben, DECLARAN BAJO JURAMENTO que las informaciones consignadas en la presente declaración jurada son exactas y verdaderas, y que reviste el carácter de Beneficiario Final, en los términos de la normativa citada precedentemente: Datos Beneficiario Final: Horacio Carmelo ROGGERONE FALCONE, argentino, documento nacional de identidad 25.584.624, C.U.I.L./T.: 20-25584624-9, nacido el 27 de junio de 1977, casado en primeras nupcias con Eliana Verónica Guevara, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alem 977, distrito Ciudad, del departamento de General San Martín, provincia de Mendoza, Porcentaje de participación y/o titularidad y/o control que le otorga tal calidad: cien por ciento (100%) 5. PODER ESPECIAL. Otorgan Poder Especial a favor de la contadora Laura Noelia GIANGIULIO, documento nacional de identidad 27.968.745, Matrícula profesional 7198, para realizar todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J.), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este Instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se la autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/ o todo otro organismo público o privado, quedando facultada incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales, así como cualquier otra posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores. 6. COMODATO: Manifiesta el señor Horacio Carmelo ROGGERONE FALCONE, argentino, documento nacional de identidad 25.584.624, C.U.I.L./T.: 20-25584624-9, que a través de la presente CEDE en calidad de COMODATO a la citada Sociedad por Acciones Simplificada, el inmueble ubicado en calle Alem 977, distrito Ciudad, del departamento de General San Martín, provincia de Mendoza, a los efectos de utilizar el mismo como sede social de "POLARCAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". De conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha ut-supra. -

Boleto N°: ATM_7804809 Importe: \$ 7000
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Diego Sebastian Ballarini, argentino, fecha de nacimiento 27 de agosto de 1980, DNI N° 28.134.076, comerciante, estado civil soltero, CUIT 20-28134076-0, con domicilio en Barrio Jardín Inka, Manzana LL, Lote 140, Depto 2, Guaymallén, Mendoza, 2°) Fecha del acto constitutivo: 31 de mayo de 2023, 3°) Denominación: **MENDOZA SUN AND WINE SAS** 4°) Domicilio de la sede social: Barrio Los Cogollos, Monoblock 4, depto. 1, 1° piso, Villa Nueva, Guaymallén 5°) Plazo de duración de la sociedad: es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la siguientes actividades: a) CONSTRUCCIÓN e INMOBILIARIA: A la realización de obras particulares o propias con o sin provisión de materiales como asimismo a la realización de desarrollos inmobiliarios en general de toda índole, ya sea, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, urbanizaciones, fraccionamientos, administración de inmuebles urbanos o rurales, propios y/o ajenos, como así también la construcción de todo tipo de obra pública; d) COMERCIALES: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución de automóviles y utilitarios como así de toda clase de productos vinculados al objeto social en cualquiera de sus etapas, tanto en el mercado interno como externo, incluso bienes inmuebles para el desarrollo de proyectos inmobiliarios vinculados a su objeto social; c) TURISTICAS: Intermediación en la reserva o

locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero, recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Conforme lo establece el artículo 1 de la Ley 18.829, el que se transcribe seguidamente. Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero;b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero;c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero;d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes;e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios;f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. e) FIDEICOMISOS: Celebración de contratos de fideicomiso con personas físicas, jurídicas, nacionales o extranjeras, sobre bienes muebles o inmuebles, ubicados en el país o en el exterior, como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, de conformidad con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. A los efectos del cumplimiento de las actividades que requieran el concurso de técnicos especializados, la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan; g) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De todo tipo de productos vinculados al objeto social, como mercaderías, minerales, maquinarias, repuestos, herramientas, materias primas y todo tipo de materiales vinculados a su objeto social;- 7) Administración y Representación: Estará a cargo de Diego Sebastián Ballarini, DNI N° 28.134.076 CUIT N° 20-28134076-0 de nacionalidad Argentino, nacido el 27/08/1980, con domicilio real Barrio Jardín Inka, Manzana LL, Lote 140, Depto 2, Guaymallén, Mendoza, y Administrador suplente la señora Mara Vanesa Volpi, DNI N° 24.111.118, CUIT N° 27-24111118-6, de nacionalidad argentina, nacida el 13/07/1974, con domicilio real Barrio Jardín Inka, Manzana LL, Lote 140, Depto 2, Guaymallén. 8) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 9) Capital Social: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Diego Sebastián Ballarini, suscribe la cantidad de 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31-12 de cada año.

Boleto N°: ATM_7803249 Importe: \$ 2240
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION SAS: por esc. Publica nro 104 de fecha 02/11/2023 1) Socios: Marcelo Gabriel GARCÍA, con documento nacional de identidad 24.530.880, CUIT/L: 23-2453880-9, nacido el 10 de septiembre de 1975, de 48 años de edad, e Ignacio Tadeo GARCÍA VALDIVIA, con documento nacional de identidad 46.398.698, CUIT/L: 23-46398698-4, nacido el día 21 de mayo de 2005, de 18 años de edad; ambos argentinos, solteros, de profesión comerciantes y domiciliados en calle Lago Trafal 1142, barrio Fuchs, del departamento Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza, 2) Denominación: **"IGVTEC S.A.S."**. 3) Domicilio social: Montecaseros 1422, Ciudad de Mendoza, 4) Objeto social: Instalacion, fabricación, mantenimiento y venta de equipos eléctricos y electromecánicos, 5) Duración: 99 años a

partir de su inscripción en el RPC. 6) Capital Social: \$ 1.000.000, representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en un 25%. 7) Órgano de administración: Administrador Titular y Representante Legal: Ignacio Tadeo GARCÍA VALDIVIA, con documento nacional de identidad 46.398.698, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Marcelo Gabriel GARCÍA, con documento nacional de identidad 24.530.880; ambos por plazo indeterminado. 8) Órgano de fiscalización: Prescinde. 9) Cierre de ejercicio: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7804694 Importe: \$ 520
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado con firma certificada el día 10 de noviembre de 2023. 1.- Socios: a) Martínez Juan Manuel, DNI N° 38.476.657, C.U.I.T N° 20-38476657-9, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de octubre de 1994, profesión: comerciante; estado civil: soltero, con domicilio real en Maza Sur y 25 de Mayo Oeste, s/n, B° El Amparo M B, Maipú, Mendoza. 2.- Denominación: **JUMART S.A.S.** 3.- Sede social: 25 de Mayo 2723, departamento 5, Guaymallen, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país: a) COMERCIALES, b) ASESORAMIENTO, c) MANDATARIA. 5.- Plazo: 99 años a partir de la fecha de constitución. 6.- Capital de \$ 400.000, representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas en efectivo acreditándose tal circunstancia mediante acta de constatación notarial del día 10 de noviembre de 2023, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Gerente titular: Martínez Juan Manuel, con domicilio especial en la sede social, DNI 38.476.657, CUIT 20-38476657-9, argentino, nacido el 16 de octubre de 1994, de profesión comerciante, soltero; Gerente suplente suplente: Andrada Peña Dalma Rocío, con domicilio especial en la sede social, DNI 44.140.317, CUIT 27-44140317-3, argentina, nacida el 03 de abril de 1997, de profesión comerciante, soltera; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7805197 Importe: \$ 680
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

“VIÑAS DEL MOLINO SAS”. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1ª) Accionistas: EDUARDO LUIS HECTOR NOCERA, argentino, de setenta y dos años de edad, D.N.I. N° 8.506.413, médico, estado civil casado, C.U.I.T. N° 20-08506413-5 y MAGDALENA ELSA GONZALEZ, argentina, de setenta años de edad, D.N.I. N° 10.973.114, Contador Público Nacional, C.U.I.T. N° 27-10973114-0, estado civil casada, ambos con domicilio real en calle Santa Cruz N° 570 PB 2, Mendoza. 2ª) Fecha del acto constitutivo: 09 de noviembre de 2023. 3ª) Denominación: VIÑAS DEL MOLINO SAS 4ª) Domicilio social, fiscal y legal: Santa Cruz 570 PB 2, Mendoza. 5ª) Objeto: por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuaria, b) Comerciales. 6ª) Plazo de duración: VEINTE (20) AÑOS a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7ª) Monto del Capital Social: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000). 8ª) Director titular: Sr Eduardo Luis Héctor Nocera. y Director suplente: Sra. Magdalena Elsa Gonzalez, por tiempo indeterminado. 9ª) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. 10ª) Representación Legal: Corresponde al Director titular. 11ª) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7805331 Importe: \$ 480
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Estatuto constitutivo de fecha 10/11/2023. LORENZO FLAVIA MARISOL, ARGENTINA, SOLTERA, DNI: 29565731, CUIT 27295657311, CORRIENTES 261 GUERRINI – GENERAL ALVEAR- MENDOZA. 2.- Denominación de la sociedad: “**MLAS SAS**”. 3.- Domicilio social en ALZINA 2092 GODOY CRUZ, Mendoza. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 50 años. 6.- Capital de \$ 300.000, representado por trescientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: LORENZO FLAVIA MARISOL con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: SAYAGO NANCY MABEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Se Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7805410 Importe: \$ 480
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Contrato Constitutivo de "**FRANTO S.A.S**", suscripto en fecha 07/11/2023.- 1°) Marcos Sebastian TOPA, argentino, fecha de nacimiento: 18/07/1.983, Documento Nacional de Identidad N° 30.330.303, C.U.I.L N° 20-30330303-1, casado, asesor comercial, domicilio: San Jose 1682, Barrio Sanidad, Capital, Mendoza. 2°) Claudia Carolina GOMEZ MARNETTI, argentina, fecha de nacimiento: 17/08/1986, Documento Nacional de Identidad N° 32.665.325, C.U.I.L N° 27-32665325-5, casada, Licenciada en recursos humanos, domicilio: San Jose 1682, Barrio Sanidad, Capital, Mendoza; 2.- “FRANTO SAS”. 3.- Sede social: San Jose 1682, Barrio Sanidad, Capital, Mendoza. 4.- Objeto: a) RESTAURANTE: mediante el desarrollo de la actividad gastronómica en toda su extensión en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, a través de la explotación comercial de restaurantes, bares, parrillas, pizzería, confiterías, salones de reposterías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y/o patios de comida; servicios de cafetería; postres y helados; servicios de catering; explotación de concesiones gastronómicas; distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía y de cualquier otra dedicada a la elaboración y comercialización de productos alimenticios; ya sea por cuenta propia o de terceros; b) INDUSTRIA ALIMENTICIA: mediante la fabricación, fraccionamiento, compra, venta, consignación, representación, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos y derivados de materias de la alimentación, bebidas con o sin alcohol, frutas, verduras, hortalizas, harinas, aceites, conservas, dulces, productos carneos, avícolas, embutidos y todo otro producto destinado a la alimentación humana; c) HELADERIA: mediante la fabricación, elaboración, compra y venta por mayor y menor, representación, consignación, explotación y comercialización de toda clase de helados, mantecados, dulces, chocolates y demás productos de heladería y heladería; pudiendo al efecto celebrar todo tipo de contratos con distribuidoras y franquiciantes, empresas proveedoras de materias primas y envases para el expendio de los productos mencionados; ya sea por cuenta propia o de terceros y para consumo en el establecimiento o mediante delivery; d) ALQUILER DE VEHICULOS: Mediante la explotación del servicio de alquiler y rentas de automoviles, y/o compraventa, propios y/o de terceros, para uso particular y/o empresarial, a través de contrato transitorios o por frecuencia; e) CONSIGNACIONES : Mediante la realización de las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, comisionista, transporte y comercialización de bienes muebles registrables.. 5.- 99 años. 6.- Capital de \$ 3.000.000, representado por TRES MIL acciones ordinarias escriturales de \$ 1000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas en dinero en efectivo en el acto constitutivo, acreditándose tal circunstancia con Acta Notarial de Integración de Capital, por instrumento notarial ante la Escribana Maria del Rosario Dalera de Mendoza. 7.- Administrador Titular: Marcos Sebastian TOPA, DNI N° 30.330.303, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente Claudia Carolina GOMEZ MARNETTI, DNI N° 32.665.325, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7805359 Importe: \$ 1200
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION SAS: por Instrumento Privado de fecha 10/11/2023 1) Socios: Verónica VAZQUEZ, con documento nacional de identidad 25.666.588, cuit/l: 27-25666588-9, nacida el día 05 de diciembre de 1976, de 46 años de edad, quién manifiesta ser de profesión traductora de ingles y Martin Leandro MONTALTO, con documento nacional de identidad 26.314.597, cuit/l: 20-26314597-7, nacido el día 21 de noviembre de 1977, de 45 años de edad, quién manifiesta ser de profesión productor de seguros; ambos argentinos, casados en primeras nupcias entre si y domiciliados en Barrio Los Tordos, manzana B, casa 4, distrito San Francisco del Monte, departamento Guaymallén de esta provincia de Mendoza, 2) Denominación: “**MOVAF S.A.S.**”. 3) Domicilio social: Barrio Los Tordos, manzana B, casa 4, distrito San Francisco del Monte, departamento Guaymallén de esta provincia de Mendoza, 4) Objeto social: Alquiler de vehículos sin chofer, 5) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Capital Social: \$ 4.000.000, representado por 4.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en un 25%. 7) Órgano de administración: Administrador Titular y Representante Legal: Verónica VAZQUEZ, con documento nacional de identidad 25.666.588, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Martin Leandro MONTALTO, con documento nacional de identidad 26.314.597; ambos por plazo indeterminado. 8) Órgano de fiscalización: Prescinde. 9) Cierre de ejercicio: Cerrará el 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7805467 Importe: \$ 600
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

PANADERÍA MIA SAS CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 07/11/2023. 1.- Socios: a) Manuel Luis Amado Moyano, 42 años, soltero, argentino, comerciante, Manuel Luis Amado Moyano, departamento de Ciudad, DNI 28.689.430, CUIT 20-28689430-6 b) Melisa Laura Cortez, 33 años, soltera, argentina, comerciante, Chile 2535 Torre 17 Piso 2 Dpto. 3, departamento de Ciudad, DNI 35.615.376, CUIT 27-35615376-1 2.- Denominación: “PANADERÍA MIA S.A.S.”. 3.- Sede Social: Chile 2535 Torre 17 Piso 2 Dpto. 3, departamento de Ciudad, Mendoza. 4.- Objeto (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte 5.- 50 años. 6.- Capital de \$400.000, representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por los socios de la siguiente forma: Manuel Luis Amado Moyano suscribe la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Melisa Laura Cortez suscribe la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Manuel Luis Amado Moyano con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Melisa Laura Cortez, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7807122 Importe: \$ 720
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) accionistas: Sr. Lombardo, Fernando Javier D.N.I. Nro.: 26.557.876, CUIL: 20-26.557.876-5, Argentino, mayor de edad, nacido el 26 de junio de 1978, de 45 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión Diseñador Gráfico-Industrial, con domicilio real en calle Alzaga 8128,

La Puntilla, Luján de Cuyo Mendoza; el Sr. Rebolledo Alarcon, Sebastian D.N.I. Nro.:96.249.680, CUIL: 20-96.249.680-7, Chileno, mayor de edad, nacido el 30 de septiembre de 1978, de 45 años de edad, de estado civil casado de profesión Periodista, domicilio real en calle Terrada 4451, Luján de Cuyo, Mendoza 2º) Fecha del acto constitutivo: 13/11/2023. 3º) Denominación: **KACTUS S.A.S**, 4º) domicilio: Tandil 8363, Barrio EPA, Carrodilla, Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza..5º) Objeto: organización de convenciones, eventos comerciales en general y espectáculos musicales en vivo. B) Producción, realización y escenificación de programas radiales, televisivos, teatrales y otros similares. Explotación de emisiones radiofónicas. Transmisión de datos, video, textos, teletextos, o cualquier otra aplicación de la telemática y de la electrónica en comunicaciones. Explotación de producciones fonográficas, discos o por cualquier otro medio que registre sonido, destinado a su reproducción, como también la representación en el país y/o en el extranjero de editoras musicales, y/o fábricas nacionales o extranjeras, etc, c) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, montaje, transformación, distribución y fraccionamiento de productos de todo tipo, subproductos, materias primas elaboradas y a elaborar, artículos, frutos, herramientas, útiles, maquinarias, semovientes, bienes de uso, rodados y mercaderías en general, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales.-Exportación e Importación: de toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, bienes muebles, rodados, etc. d) Consultoría: podrá efectuar proyectos, asesoramientos y controles de emprendimientos y actividades relacionadas con el objeto societario señalado, ya sea en nombre propio, de terceros o por contratación. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del capital social: \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil) representado por cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000,00 (diez mil pesos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra y se suscribe en el mismo acto en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial certificada por Escribano Público.8º) Órgano de administración: Designar Administrador titular a: Lombardo Fernando Javier D.N.I. Nro. 26.557.876 y Administrador suplente a Robello Alarcon, Sebastian D.N.I. Nro 96.249.680, Fecha de cierre de ejercicio contable: 30 de Junio.

Boleto N°: ATM_7807435 Importe: \$ 1040
14/11/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

El **Centro de Jubilados FLOR de CEIBOS**, Legajo 3939, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs en segunda convocatoria, sito en Calle Avellaneda 4191, Distrito EL BERMEJO, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoría, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de DICIEMBRE 2021 y 2022 respectivamente. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7798648 Importe: \$ 440
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

El **Centro de Jubilados FLOR de CEIBOS**, Legajo 3939, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria, sito en Calle Avellaneda 4191, Distrito EL BERMEJO, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente

con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Elevar a tratamiento y aprobación de reforma estatutaria en el CAPÍTULO V COMISIÓN DIRECTIVA.

Boleto N°: ATM_7799608 Importe: \$ 200
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Agrupación Productores Los Parlamentos Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 01 de diciembre de 2023 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, sita en Los Parlamentos del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2019, 2020, 2021 y 2022- 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7798956 Importe: \$ 440
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 2022. La Mesa Directiva de la **Federación de Entidades de Graduados Universitarios de Mendoza**, convoca a las entidades asociadas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 2023, en la sede del Círculo de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Mendoza, ubicado en la calle Eusebio Blanco 148 de la Ciudad de Mendoza, a las 20 horas en primer llamado y a las 21 hs el segundo llamado; con el siguiente Orden del Día a tratar: a. Elección de dos socios para refrendar el acta; b) Lectura y aprobación de la memoria; c) Lectura y aprobación del balance y estados contables del año 2022; d) Aprobación de societaria ordinaria; e) Elecciones de autoridades de Mesa Directiva, Comisión de Fiscalización y Tribunal de Ética.

Boleto N°: ATM_7802026 Importe: \$ 320
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL CONJUNTO HABITACIONAL PRIVADO VERGELES DEL PARAÍSO. Convoca a asamblea general ordinaria para el día 25/11/2023 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: punto 1) elección de 2 asociados para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea; punto de 2) informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término; punto 3) tratamiento del estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, "Padrón de socios", informe de revisores de cuentas, memoria e informe de auditoría correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30/06/2023; punto 4) tratamiento de la capitalización de la cuenta de "Resultados acumulados" y punto 5) tratamiento de los cánones por expensas para el año 2023. Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_7803045 Importe: \$ 400
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JULIO F. SIMON A.I.C.S.A. Citase a asamblea general ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 24 de noviembre de 2023 a las 16:30 hs en calle Av. España 1248 – Piso 5 –

Oficina 70, Ciudad de Mendoza, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1°) consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2023; 2°) consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado a esa fecha; 3°) consideración de los honorarios del directorio de la sociedad; 4°) renovación de autoridades por vencimiento de su mandato; 5°) designación de síndico titular y suplente; 6°) designación de dos accionistas para firmar el acta.

Boleto N°: ATM_7803148 Importe: \$ 280
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Se Convoca a los Asociados de la **UNION VECINAL BARRIO LLANCANELO** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 23 de noviembre del 2023 a la hora 20:00 hs, en primera convocatoria y a las 21:00 horas la segunda convocatoria, en la sede de la institución, sito en Rodolfo Alonso N° 447 de la Ciudad de Malargüe, para tratar el siguiente orden del día 1-Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2-Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.3-Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria a través de la Resolución N° 4339 de la Dirección de Personas Jurídicas. Responsabilidad de los Administradores.4-Consideración del inventario Detallado de Activos y Pasivos al 30.09.2023. 5-Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas de acuerdo a los estatutos vigentes.

Boleto N°: ATM_7803197 Importe: \$ 360
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Cámara Empresaria del Nuevo Junín**, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 30 de Noviembre de 2023, a las 18:00 horas en primera convocatoria y las 19:00 horas en segunda convocatoria en Calle Fray Luis Beltrán N° 21, de la ciudad de Junín, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de Memorias. 3) Aprobación Informe de Revisores de Cuentas. Aprobación de los Balances Generales cerrados los días 30/09/2019, 30/09/2020, 30/09/2021, 30/09/2022 y 30/09/2023. 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.

Boleto N°: ATM_7805333 Importe: \$ 280
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

LABOMED S.A. CUIT 30-70893191-4. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 29 de noviembre de 2023 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en calle Güemes 250, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2°) Informe del Directorio sobre las acciones interpuestas por un accionista. 3°) Consideración de la remoción con causa del directorio. 4°) Consideración de inicio de acción de responsabilidad contra el directorio. 5°) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración. 6°) Renovación del directorio. 7°) Autorizaciones. De conformidad con el art. 15 del Estatuto Social y art. 238, de la LGS, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente o personalmente en la sede social entre las 10:00 y 17:00 horas, por lo que se procederá al cierre del libro de registro de asistencia el 23 de noviembre de 2023 a las 17:01 horas. Para el caso que tengan previsto concurrir con apoderado, deberán acompañar el o los instrumentos debidamente formalizados que acrediten la personería.

Boleto N°: ATM_7807072 Importe: \$ 2600
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

La Sra. Norma Rayan convoca a asamblea a la **Asociación Apoyo Familiar Mendoza (AAFME)** para el día viernes 17 de noviembre 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en su sede de Jacaranda 207 en Godoy Cruz, para tratar el siguiente orden del día: 1-Subsanar error administrativo de asamblea ordinaria 2018. 2- Ratificar acciones realizadas por la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_7798843 Importe: \$ 480
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

SANATORIO POLICLINICO GENERAL ALVEAR S.A.: Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 11 de diciembre de 2023 a las 20:00 horas y 21:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Albox y Diagonal Carlos Pellegrini N° 501, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Tratamiento de la convocatoria fuera de término del Ejercicio Económico N° 57 finalizado el 30 de junio de 2023. 3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificatorias correspondiente al Ejercicio económico N° 57 finalizado el 30 de Junio de 2023.- 4º) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio económico N° 57 finalizado el 30 de Junio de 2023. 5º) Consideración de la gestión del Directorio realizada durante el ejercicio económico N° 57 finalizado el 30 de junio de 2023.

Boleto N°: ATM_7802028 Importe: \$ 2200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

MONTEMAR CAMBIO S.A. Convocase a los señores accionistas de Montemar Cambio S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la entidad sita en Avenida San Martín 1152 de la ciudad de Mendoza el día 06 de Diciembre de 2023 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria. Todos los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio de la sede social en cualquier día hábil de 10 hs. a 16hs. o sólo en caso de imposibilidad a la dirección de correo electrónico: franco.torre@montemarciafin.com.ar en cualquier día hábil y en igual horario. La convocatoria se realiza a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. 2) Tratamiento y consideración de las razones que motivaron la convocatoria a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de los Auditores Independientes, correspondientes al trigésimo primer Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2022. 4) Tratamiento y consideración del Resultado del Ejercicio. 5) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2022. 6) Lectura de los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550. 7) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos. 8) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 9) Ratificación de la designación de los Auditores Independientes de la Sociedad y Contador Certificante.

Boleto N°: ATM_7802325 Importe: \$ 3600
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

VIGNES DES ANDES SA. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, el día 30 de Noviembre del 2023 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1 de la L.S. correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2023; 3) Consideración del resultado del ejercicio y honorarios de directores; 4) Aprobación de la gestión del directorio; 5) Tratamiento de la situación económico financiera de la sociedad y de cuestiones relativas a

la administración. Se deberá hacer saber a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con la comunicación de asistencia en el plazo establecido por ley (art. 238 L.G.S.), cursando la comunicación pertinente. La celebración de la presente asamblea se realizará por medio de soporte digital que permita la comunicación audiovisual y su resguardo digital en los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma "Google Meet" y/o "Zoom". El link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238 L.G.S.) al domicilio electrónico que se indica vchevalier@vignesdesandes.com, debiendo indicar además si concurrirán por sí o por intermedio de apoderado, en cuyo caso deberán adjuntar carta poder con la debida identificación del apoderado y firma del accionista, en formato pdf. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7803082 Importe: \$ 3600
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. El Directorio de esta entidad convoca a asamblea extraordinaria el día uno de diciembre de 2023 a las 12:30 hs., que se realizará en forma presencial en su sede de calle Peltier N° 10 de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de presidente y secretario de la asamblea y dos afiliados para firmar el acta; 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3) Proponer y someter a la Asamblea, con los debidos fundamentos actuariales, los reajustes de aportes, beneficios, y demás rubros art. 17 inc. 8 del Reglamento Interno; 4) Tratamiento y resolución de los recursos jerárquicos. Podrán participar de la asamblea los afiliados que estén al día en sus obligaciones (art. 25 de la Ley N° 6.728 y art. 8 del Reglamento Interno). Quorum: La asamblea podrá sesionar válidamente luego de transcurrida una hora de la prevista para su iniciación, con el número de afiliados presentes (art. 10 de la Ley 6.728). Cronograma reglamentario: A) Fecha de exhibición de padrones provisorios: Se encuentran en exhibición a partir de la primera publicación en la sede de la entidad, en todas sus delegaciones y en la página web institucional: www.cajasaludmza.org.ar; B) Plazo para reclamar: Hasta las doce horas del día 27/11/2023 los afiliados podrán reclamar no estar incluidos en el padrón o estarlo en forma incorrecta. Será este último, también, el plazo para la cancelación de aportes a fin de la inclusión en el padrón definitivo. H) Exhibición de padrón definitivo: A partir del 28/11/2023 se encontrará en exhibición el padrón definitivo en la sede de la entidad, en todas sus delegaciones y en la página web institucional: www.cajasaludmza.org.ar.

Boleto N°: ATM_7803113 Importe: \$ 2160
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE MENDOZA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El Consejo Directivo del COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 21, 19 inciso c y 28 de la Ley 7.372, modificado por la Ley 7.622, convoca a Asamblea General Ordinaria a todos sus matriculados, a efectuarse el día 04 de diciembre a las 18 hs. en el Auditorio del Consejo de Ingenieros y Geólogos de Mendoza sito en Calle Mitre 617 Sub Suelo, Ciudad, Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos matriculados para suscribir el acta juntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario; 2) Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta General de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2023. 3) Consideración del ajuste de Monto de Derecho de Inscripción y cuota social mensual de colegiación. Se hará saber a los señores matriculados que, de conformidad a lo previsto por el art. 25 de la Ley N° 7372 la Asamblea se constituirá a la hora fijada con la asistencia de no menos de un tercio de los empadronados. Transcurrida una hora, podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de los concurrentes, y que de conformidad con lo establecido en el art. 26, el matriculado que asista a la Asamblea, deberá hacerlo munido de su credencial y del recibo correspondiente que acredite encontrarse al día con las cuotas y demás obligaciones establecidas en la Ley 7372. Se encontrará 10 días antes a disposición de los matriculados en la sede del Colegio en 25 de Mayo N° 1881, Ciudad, Mendoza, copia del Balance y

demás documentación a considerar en la Asamblea para su compulsión.

Boleto N°: ATM_7805119 Importe: \$ 1440
13-14/11/2023 (2 Pub.)

S.A. Argentino Arabe C.I. y F. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2023 a las 09:00 horas en el domicilio de calle Las Heras nº 359, planta baja, local, de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: Orden del día 1) Consideración de la memoria del Directorio, estados contables e informes del síndico y auditor correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2022. 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades que corresponde a dicho ejercicio. 3) Designación de un director titular por finalización de su mandato y de directores suplentes. 4) Designación de síndico titular y suplente por finalización del período por el que fueron electos. 5) Tratamiento de causas de convocatoria fuera de término. 6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta junto con el Presidente. Nota: En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en el citado domicilio.

Boleto N°: ATM_7805396 Importe: \$ 2200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Roseg S.A.S comunica que en Mendoza a los 06 días del mes de octubre de 2023, se presenta la Señorita LIA Soledad Rodríguez Pretti DNI: 30.555.708, CUIT/CUIL: 27-30555708-0, en su calidad de Administradora titular y única accionista de ROSEG S.A.S. Teniendo 100 (cien) acciones nominativas no endosables, y 100 (cien) votos lo que representa el 100% del capital social. Acto seguido manifiesta que debido al fallecimiento de la administradora suplente Sra. ALICIA NORMA PRETTI, DNI: 6.193.173, CUIT/CUIL: 20-6193173-8, es necesario nombrar e inscribir a una nueva administradora suplente siendo designada la Silvana Vanina Zammito, DNI: 28.928.032, CUIT/CUIL: 23-28928032-4, con domicilio en calle Los Tilos 1.887, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza. A continuación dispone autorizar al Contador Ariel Eduardo Lupari, DNI 29.056.795, a los efectos de realizar los trámites necesarios ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza para obtener la inscripción de la presente designación. Sin otro tema a tratar se cierra la presente acta siendo las 19:00 horas.

Boleto N°: ATM_7796190 Importe: \$ 2000
10-13-14-15-16/11/2023 (5 Pub.)

GORE S.A.- Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 27 de Noviembre de 2023 a las nueve horas en la sede social ubicada en calle Julio A. Roca 101, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023. 3. Aprobación de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023. 4. Destino del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023. 5. Remuneración de los Directores

Boleto N°: ATM_7799771 Importe: \$ 1800
10-13-14-15-16/11/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIA. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convoca a los Señores accionistas de **POWER DISTRIBUCIONES S.A.** a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Noviembre del 2023 a las 10:00hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs, en segunda convocatoria en las oficinas de la administración, sito en calle Maza 2657 de Gutiérrez, Maipú, a los efectos de tratar lo relacionado al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 2023 y anteriores. Por lo expuesto se procede a informar sobre los temas que incluye el Orden del día de la Asamblea: 1 - Designación de un accionista para presidir el

acto. 2 - Observaciones realizadas por Dirección de Persona Jurídica y subsanación de las mismas. 3 - Lectura y aprobación del balance, notas y anexos del ejercicio cerrados al 30 de Setiembre de 2023. 4 - Ratificación del Directorio. 5 - Aprobación de la memoria del ejercicio. 6 - Tratamiento del resultado del ejercicio 2023 y Situación Actual de la empresa. 7 - Temas Varios. 8 - Designación de un accionista para firmar el acta.-

Boleto N°: ATM_7801950 Importe: \$ 2200
10-13-14-15-16/11/2023 (5 Pub.)

GENTILE COLLINS SOCIEDAD ANONIMA El directorio convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el día 27 de Noviembre de 2023 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de GENTILE COLLINS SOCIEDAD ANONIMA sito en calle Nueva Gil S/N, distrito La Central, departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Tratamiento y Consideración de los documentos del artículo 234, inc.1 de la Ley 19.550: Estados de Situación Patrimonial – Balance General- Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Inventarios, Notas, Memorias e Informe del contador certificante, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de junio de 2021; el 30 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2023. 3) Tratamiento de los resultados de los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de junio de 2021; el 30 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2023. 4. Fijación de Honorarios al Directorio por, los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de junio de 2021; el 30 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta el artículo 261 de la Ley 19.550.5) Tratamiento y consideración de la gestión de los señores Directores y Apoderados hasta la fecha de esta Asamblea. 6) Renovación de autoridades: Director Titular y Director Suplente, en el número que fije la Asamblea 7) Autorización para gestiones referentes a la sociedad. Deja constancia el Sr. director que los balances sujetos a aprobación, con toda la documentación referida en el punto 2 de la orden del día se encuentran en la sede social desde el día 7/11/2023 a disposición de los Sres. Accionistas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 67 Ley 19.550. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada Art. 238 Ley 19.550. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7799194 Importe: \$ 4400
09-10-13-14-15/11/2023 (5 Pub.)

El Directorio de **S.A. LUIS FILIPPINI LTDA.**, mediante Acta de Directorio de fecha 6/11/2023 resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en calle San Juan N° 615, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, para el día 27 de Noviembre de 2023 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: I. Consideración de la gestión del Órgano Directivo; II. Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos por el período que fija el Estatuto; III. Conferir autorización para tramitar la inscripción del nuevo Directorio; IV. Analizar la propuesta de usufructo con derecho de compra preferente efectuada por GENNEIA SA y V. Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes. Los Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el día 21/11/2023 a las 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_7802031 Importe: \$ 1800
09-10-13-14-15/11/2023 (5 Pub.)

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionista para el día 20 de Noviembre de 2023 a las 08:30 horas en la sede social Acceso Av. Acceso Sur Km. 16,5 – Lateral Este 1113 Luján de Cuyo – Mendoza - CP 5507, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de los Accionistas para la firma del acta de asamblea; 2) Aprobación de la Memoria y Balance del Ej N° 30 de **Telebit SA** cerrado el 30/06/2023. 3) Destino del resultado del 30º Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2023; 4) Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Elección de autoridades para el nuevo periodo. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7797068 Importe: \$ 1400
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

BARRIOS DEL OESTE S.A.: Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas, en primer convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio social ubicado en Rawson 2600, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Memoria del Directorio y el correspondiente Informe del Auditor, pertenecientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022 respectivamente; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Consideración de los Resultados; 5) Designación de Autoridades conforme lo estipula el artículo décimo segundo del estatuto. Se fija fecha límite hasta el día 24 de noviembre de 2023 para que los accionistas que deseen asistir a la asamblea fijada depositen copia de sus escrituras por compra de lote en el complejo "El Torreón", a los fines de su registro en el libro de registro de asistencia a las asambleas. Dicho trámite podrá realizarse por mail a administracion@barriosdeloeste.com. Para la participación en la asamblea se debe contar con libre deuda de expensas y el certificado de inscripción.

Boleto N°: ATM_7797511 Importe: \$ 2800
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

Se convoca a los señores Accionistas de **LABORATORIO CDC S.A.** a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 30 de noviembre de 2023, a las 11 horas en la sede social, sita en calle José Vicente Zapata N° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores; 6) Destino de los Resultados; 7) Renovación de las autoridades. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_7799537 Importe: \$ 1800
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

REMATES

(*)

Alberto Valdez, Enajenador-Martillero Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, MENDOZA, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio – Juez - autos N° 47628 Caratulados: "REYES ANA LORENA p/ QUIEBRA VOLUNTARIA p/ Quiebra solicitada por deudor". Rematará el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE PRÓXIMO a las ONCE HORAS, subasta ordenada a fojas 139. El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución N° 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, en el Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; bien incautado al fallido; con la base establecida a fojas 136, a viva voz, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor. Los oferentes podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos diez mil (\$10.000); BASE: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL \$250.000; consistente de: Un Moto[1] vehículo Dominio: A048ZKG; Marca KEEWAY, Modelo TARGET, Tipo MOTOCICLETA, Cuadro 8ELK02AFAHB035929, Motor QJ153FMI[1]8*60040269*; Cilindrada 125CM3, sin constatar funcionamiento. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 10% de la comisión del Martillero. Deberá abonar el 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" de la Ley 9.432 y saldo de precio aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T. Además, deberán oblar los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212

de la L.C.Q.). Está prohibida la compra en comisión ART. 268 del C.P.C.C. y T. La posesión del rodado será entregada una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción del mismo. Informes agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que el bien se rematan en el estado material en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose con posterioridad a la subasta ningún reclamo por faltas o defecto del mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. Exhibición: día 16/11/2023 de 10:00 a 12:00 horas en Calle San Lorenzo N° 283, Ciudad, San Rafael, Mendoza, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 2615021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_7793733 Importe: \$ 3120
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

(*)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, remataré próximo Miércoles 22 de NOVIEMBRE de 2023, hora 10:30 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 6.393 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra ABERASTAIN GUSTAVO ADOLFO por EJECUCION PRENDARIA". En el estado que se encuentra y funcionando VEHICULO propiedad demandado. Marca VOLKSWAGEN Modelo GOLF 1.6L Tipo sedan 5 puertas Dominio AS543ZD Modelo Año 2016 Motor y Chasis VOLKSWAGEN números CWV162453 y 3VWBY6AUXGM064766 respectivamente. Presenta detalles de chapería y pintura en paragolpes y guardabarros delantero derecho. Óptica rota. Tapa motor abollada. 5 ruedas llantas de aleación. Parabrisas trizado. Alarma. Vidrios eléctricos. Cierre. Aire. Comando en llave. Estéreo original. Gato. Llave ruedas. Color blanco. GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de VOLKSWAGEN S.A. \$232.062,87 (julio-2021) EMBARGO: en estos autos \$1.000.000 (octubre-2023). DEUDAS: ATM: \$658.691,64 (noviembre-2023). MULTAS: \$60.755 (agosto-2023). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 10% comisión martillero, debiendo acreditar el saldo de precio y el ticket de pago del 4,5% de impuesto fiscal, en el plazo de cinco días desde la aprobación de la subasta. (Arts. 276 Inc.b y 287 del CPCCyT) Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Hágase saber al martillero y comprador en subasta que antes de solicitar la entrega del vehículo deberá acompañar inscripción en el Registro del Automotor a su nombre y en el caso que presente cesión de derechos y acciones, la misma deberá realizarse por escritura pública. BASE: PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$100.000. EXHIBICIÓN: día martes 21 de noviembre de 16:00 a 18:00 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, Avda. España 480, Piso 2º, Ala Sur, Ciudad y Martillero actuante Perú 975. Ciudad. Teléfono: 261-5599914.

Boleto N°: ATM_7797452 Importe: \$ 1680
14-17/11/2023 (2 Pub.)

(*)

PEREYRA RAUL OSCAR, Martillero Matrícula N° 3185, calle Silvestri 25 Tunuyan, Mendoza. ORDEN TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA en autos N° 042001-18343, caratulados "GALLERANI, BERNARDO ITALO Y GIBERT, TERESA ANA P/ SUCESION", rematará 29 de Noviembre de 2023, A LAS ONCE HORAS, SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN N°1900, CENTRO CIVICO TUNUYAN DE MENDOZA, A VIVA VOZ UN INMUEBLE, propiedad de los Sres. GALLERANI BERNARDO ITALO Y GIBERT TERESA ANA, ubicada en calle: Echeverría N°1454 del Departamento de Tunuyan de la Provincia de Mendoza. Superficie según título 500m2 y plano mensura 493,33m2, Límites y medidas perimetrales: según constancias en autos, donde podrán consultarse. - INSCRIPCIONES ATM Administración Tributaria Mendoza: PADRON TERRITORIAL: N°15/01305-5.- NOMENCLATURA CATASTRAL N°15-01- 03-0033-00000007.- MUNICIPALIDAD PADRON: N° 2197. N°004482, Folio

0462; NUMERO DE TOMO: 15 FECHA DE INSCRPCION DE DOMINIO: 22/02/1973; INSCRIPCION MATRICULA N°424821 DEARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION: (Dado de Baja) inscripto en: DPV: DIRECCION PROVINCIAL VIALIDAD: Exento de DEUDAS: RENTAS: IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 50.400 al 23/10/2023.- TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAIZ \$39.740 al 18/10/2023 Se ingresa a la casa con frente a la calle, con frente, con revoque enlucido fino pintado, con rejas en todo el frente pintadas de color negro y piedras lajas. se accede a estar comedor, cocina dos dormitorios, baño, lavandería, despensa y patio. El inmueble tiene paredes revocadas con enlucido fino pintado interiores en estado regular, aberturas de madera en general, en estado regular, piso de baldosa en buen estado. Servicios de agua y luz cloacas, pavimento, alumbrado público. superficie cubierta 155m2, se encuentra desocupada. Casa interna: con acceso por entrada de vehículo, con ingreso al comedor, cocina con bajo mesada y alacena, dos dormitorios, dos baños, lavandería, patio, churrasquera, garaje techado con portón de chapa, techo de losa. El inmueble tiene paredes revocadas enlucido fino pintado interiores, aberturas de madera, techo de cielo raso, con palos rollizos, pisos de baldosa y cerámicos. Servicios de agua, luz, cloacas. Superficie cubierta 139m2. Se deja constancia que la constatación ocular se realizó con el permiso de la Sra. Silvia Gallerani quien ocupa la casa interna. AVALUO FISCAL: \$948.070 2.023: - BASE DEL REMATE: PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000); y el incremento mínimo para las eventuales posturas la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) desde donde partirá la primera oferta al mejor postor. - Comprador abonará acto de la subasta dinero en efectivo 10% seña 3% comisión, se le hace saber a la finalización de la subasta si correspondiere pagar el 4,5 impuesto fiscal, saldo aprobación. Se publicarán edictos los días 14, 16, 21, 23 y 27 de noviembre de año 2023, en el Boletín Oficial y Diario los Andes. Conforme a lo dispuesto en los Art.270 y 271 del C.P.C.C. y T. Se hace saber que el adquirente deberá tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral como así también deberá acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior. No admitirá la compra en comisión. En caso de ofrecer oferta al acreedor de mejor derecho, deberá solicitar anticipadamente la supresión de la seña (art. 266, 268, 271 y ccs. Del CPCC y T). No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en la presente una vez realizada la subasta. Informes Secretaria del Juzgado o Martillero: 2615117060

Boleto N°: ATM_7806504 Importe: \$ 7000
14-16-21-23-27/11/2023 (5 Pub.)

(*)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública Matrícula N° 1647, por orden del JUZGADO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, AUTOS N° 13-06876996-9 14966, caratulado "ARAMAYO MENA MARIA LILIAN c/ AHUMADA TANIA MICAELA Y ESPEJO PLAZA CLAUDIO MANUEL p/ PRENDARIA". Rematará el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 09:00 horas, en la oficina de subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja de la Ciudad de Mendoza. "a viva voz" conforme a lo normado en el Artículo 275 del CPCCyT. CON BASE \$ 200.000 e incrementos mínimos de \$10.000 entre posturas y al mejor postor. Vehículo Dominio: FRR-920. Marca: CHEVROLET. Modelo: CORSA CLASSIC 3P AA+DIR 1.6N. Año: 2006. TIPO: SEDAN 3 PUERTAS. Motor: CHEVROLET 7H5066114.N° Chasis: CHEVROLET 8AGSB08N06R138688. Titular AHUMADA TANIA MICAELA (100%). Deudas Infracciones: sin infracciones emitida por el RNPA. Deudas ATM debe \$ 16.421,85 al 22/11/2023. GRAVAMENES: Prenda: en primer grado Acreedor Prendario ARAMAYO MENA MARIA LILIAN, deuda \$ 805.800 al 15/12/2021. Embargo: Juzgado de Gestión Asociada de Paz-Primero Expte N°14966 CARATULADO ARAMAYO MENA MARIA LILIAN c/ AHUMADA TANIA MICAELA Y ESPEJO PLAZA CLAUDIO MANUEL p/ Prendaria Pesos \$1.400.000 del 06/10/2022. El adquirente deberá pagar en el acto de remate, 10% seña, 10% comisión martillera más IVA de la comisión y 4.5% impuesto fiscal, saldo al momento de la aprobación de la subasta. Los gastos posteriores a la subasta que correspondan por cualquier concepto son a cargo del comprador (transferencia de dominio). Estado general del rodado regular de acuerdo al acta de secuestro agregada en autos. Se deja constancia que el bien se subasta en el estado de uso y conservación en que se encuentra, sin constatar funcionamiento. Exhibición: el día 16 de Noviembre de 2023 de 15 Hs. a 17 Hs. en calle 9 de Julio 627(playa de estacionamiento, casi esquina Pedro Molina), Mendoza. Informes: de dominio, deudas y gravámenes agregados en autos donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamo posterior al remate. Informes: Juzgado o Martillera, calle Pedro Molina 39 primer

piso, dpto. "A", Ciudad, Mendoza. Tel. 261-5521623.

Boleto N°: ATM_7807029 Importe: \$ 1680
14-16/11/2023 (2 Pub.)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. N° 1.804, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1189, 4° piso, of. 30, Ciudad de Mendoza, por orden del Tercero Juzgado en la Civil Comercial y Minas – Primera Circunscripción De Mendoza, en autos N° 254.000 caratulados "VALDEZ EMILIO EN J: VALDEZ DAVID EMILIO C/ LAMAS ROBERTO JAVIER - ALBA SONIA ALEJANDRA Y ZONA GROUP S.A. P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO P/ INCIDENTES", Rematará el día 24 de Noviembre de 2023, a las 9:30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, ante el Encargado de la misma. La subasta se realizará con base de \$ 8.000.000 a "VIVA VOZ" y al mejor postor, fijando como incrementos mínimos entre las eventuales posturas la suma de \$100.000. Se rematará el 100% del inmueble propiedad de la demandado LAMAS ROBERTO JAVIER, DNI 16.362.561 (CUIT 20-16362561-0) ubicado con frente a calle MONTECASEROS N°1.858, CIUDAD, Mendoza. Superficie según plano (n° 01-51844) 988,82m² y según título 999,89m²; Límites: Norte S.O.M.E.C.A. S.A. y Severo Italo Pirello, hoy banco B.U.C.I. en 62,63 metros; Sur Diego Morabito y Carmen Saavedra en 47,74 metros en un tramo y otro, formando un martillo entrante con María Nunciada Cannata Chirieleison de Lemmo en 15,07 metros; Este en dos tramos, uno con la Sra. Chirieleison de Lemmo en 7,18 metros cerrando el martillo antes aludido, y calle Montecaseros en 10,43 metros; y Oeste Sociedad Eslovena de Mendoza en 17,36 metros. Inscripciones: a la Matrícula 33.486/1 (hoy Matrícula SIRC N° 0100033486) asiento A-3 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 01-01-05-0037-000013-0000-9; Padrón Territorial N° 51-01946-1; Padrón Municipal N° 0128013000000; Sin derecho de agua. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario requerida por apremio por los periodos 2017 al 2023 cuota 4 por \$6.459,47 al 30/09/2023; Municipalidad de la Ciudad de Mendoza \$190.621,64 al 02/08/2023; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 11/08/2023, donde consta que se encuentra exento de pago por contribuciones de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cliente n° 080-0004456-000-4 deuda por \$22.062,67 al 01/08/2023. Gravámenes: Embargo \$103.000,00 Por oficio sin consignar fecha, en J: 55737, carat.: "JORGE SIN Y EDGARDO P. MUÑOZ, EN J:53.313 SUAREZ C/LAMAS 54462 "VIDELA C/LAMAS Y 54463 VIDELA C/LAMAS JAVIER P/EJECUCION DE HONORARIOS" del Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg. a fs. 184 T° 573 de Embargos Grales. Ent. 1894734 del 08/04/2019; EMBARGO: \$400.500. Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 161.126, caratulado "COBRO CUOTAS SINDICALES SMATA C/LAMAS JAVIER" de la Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg a fs 36 del T° 596 de Embargos Generales. Entrada 2129337 del 15/07/2021; EMBARGO: \$300.000. Por oficio sin consignar fecha, en J: FMZ 53409/2019 carat. "A.F.I.P. C/LAMAS JAVIER ROBERTO P/EJECUCION FISCAL" del Juzgado Federal n°4. Mza. Reg. a fs. 111 T° 601 de Embargos Grales. ENT. 2237884 del 26/04/2022; EMBARGO: \$2.587.241. estos autos Registrado a fojas 120 del Tomo 603 de Embargos Generales Entrada N°2279777 del 03/08/2022; EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-5, hasta cubrir la suma de \$350.000. Por oficio sin consignar fecha, en J. 256.348 carat.: "RODRIGUEZ PONS LEANDRO GUSTAVO C/LAMAS ROBERTO P/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)" del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. 139 del T°605 de Embargos Grales. ENT. 2320096 del 02/11/2022; EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-4, hasta cubrir la suma de \$350.000. Por oficio sin consignar fecha, en J: 256.346 carat.: "RODRIGUEZ PONS LEANDRO GUSTAVO C/LAMAS ROBERTO P/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)" del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. 140 del T°605 de Embargos Grales. ENT. 2320104 del 02/11/2022; EMBARGO PREVENTIVO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-7, hasta cubrir la suma de \$667.700.- Por oficio sin consignar fecha, en J.:161126, carat.: "SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSP. AUTOM. DE LA REP. ARG. (SMATA) C/ LAMAS JAVIER ROBERTO P/ COBRO CUOTAS SINDICALES" de la Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción de Mendoza.-Reg. a fs.30 del tomo 607 de Emb. Grales.- Ent.: 2356433 del 23/02/2023. Características y mejoras: La fachada del inmueble consta de una pared de ladrillo a 1,40 metros de alto aproximadamente

y luego reja metálica con una chapa, y para ingresar se encuentra un portón metálico de una hoja color azul. Al ingreso nos encontramos con un patio de unos 10 x 23 metros aproximadamente, con piso llaneado picado en varios sectores y en mal estado de conservación, las paredes Norte y Sur linderas a propiedades vecinas son de ladrillo visto. Al avanzar unos metros al Sur se encuentra una oficina en forma de "L" con techo de madera y cielo raso en mal estado todo roto, piso con baldosas calcáreas, paredes picadas en mal estado y una ventana en carpintería de madera de dos hojas con cuatro vidrios. Al lado se encuentra otra oficina sin puertas y sin ventanas, techo de madera y cielo raso rotos en mal estado, con sus paredes Este y Oeste recubiertas con madera el resto picadas en sectores. Se encuentra un baño sin artefactos con paredes con fino sin pintar y algunas trisaduras, piso llaneado, techo de madera y cielo raso roto en mal estado. Detrás de esta oficina se encuentra un pequeño depósito con paredes de ladrillo y fino a 2 metros de altura aproximadamente, la pared Este es con ladrillos huecos y se encuentra un pequeño baño sin artefactos, piso llaneado y techo de madera en mal estado. A unos 23 metros aproximadamente desde el ingreso al Oeste se encuentra una pared de ladrillo hueco y un portón metálico de una hoja corredizo. Al cruzar este portón el terreno de la propiedad se ensancha unos 7 metros aproximadamente, nos encontramos con una estructura en mal estado de un galpón y un patio. Todo este sector posee piso llaneado picado y en mal estado, hay una estructura de cuatro columnas de material y seis de madera (cuatro de éstas conjuntamente con las de material) con vigas y sin techo. Luego hay una estructura con ocho columnas de madera y vigas con techo de chapa zinc en mal estado, hay una fosa de 1 x 3,5 x 1, 15 metros aproximadamente, en la pared Sur se encuentra una rampa de material a una abertura picada con una persiana para acceder a la propiedad lindera. El inmueble se encuentra desocupado de habitantes. Avalúo fiscal año 2023 \$3.218.573. El adquirente en el acto deberá abonar seña (10%) y comisión del martillero 3% más IVA, quien a su vez deberá extender a su favor el recibo correspondiente (art. 283 CPCCT), el saldo de precio y el impuesto fiscal 4,5% correspondientes deberán ser abonados dentro de los CINCO DÍAS (5) de notificado el auto aprobatorio del remate, bajo apercibimiento de rescisión y demás sanciones legales (art. 287, 288 y ccs. del CPCCT). Se hace saber a los oferentes (adjudicatario) que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta, es a su cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción registral a su nombre. No se admitirá compra en comisión (art. 268 apart. I CPCCT). El martillero no está facultado para establecer el grado preferente de los créditos, lo que es facultad exclusiva del Juzgador en el momento de practicar proyecto de distribución. En consecuencia, póngase en conocimiento de los interesados dicha circunstancia antes del remate, a fin de que el posible adquirente deposite la seña en su totalidad sin excepciones. Exhibición e informes consultar con Martillero cel. 2615633183 -2615178874- 2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar.

Boleto N°: ATM_7799235 Importe: \$ 16000
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública, matrícula 2437, por orden del JUGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR n° 4 DE MALARGUE, MENDOZA, en autos 22301/2019 "CABRERA PEDRO ANTONIO C/ VICENTA MONTECINO (ACC.RELATIVAS AL REGIMEN DEL MATRIMONIO)", REMATARA DIA CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (04/12/2023) a las DIEZ (10:00) HORAS en la parte exterior del JUZGADO ubicado con frente a calle Saturnino Torres Oeste n° 136 de la ciudad y Departamento de Malargue, Mendoza, y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector. A VIVA VOZ, CON BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes bienes: LOTE UNO: BASE \$ 6.720.000,00 equivalente al 80% del valor real: DERECHOS Y ACCIONES otorgados por la Sra. Deonilde Elena UBILLA a Pedro Antonio CABRERA y Vicenta MONTECINO respecto de un inmueble, según escritura de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES número 120, fs. 159, de fecha 12/08/2009, otorgada por la Escribana Carolina Lanese, Titular del Registro n° 803, con asiento en ciudad y departamento de Malargüe, Mendoza. Inmueble ubicado con frente a calle Pascual Segura 1327; Distrito Ciudad, departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza. Superficie según título TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. LIMITES: NORTE: en 17,00m con calle Pedro Pascual Segura. SUR: en 17,00m con Lote 8. ESTE: en 21,00m con Lotes 5 y 6. OESTE: en 21,00m con Lote 4. MEJORAS: Inmueble destinado a vivienda, construida con paredes de material cocido, revocadas; techo de cinc, cielorraso de madera machihembrada y vigas de

madera; aberturas de madera con rejas, pisos cerámicos. Con la siguiente distribución: Hall de entrada; Living-comedor, y cocina con bajomesada y alacenas en un solo ambiente; un dormitorio y un baño instalado completo con antebañó; garaje parcialmente techado con chapa de cinc; piso de hormigón, sin portón. Patio con piso de tierra, sin medianeras; límites con alambrados parciales. Posee servicio de luz eléctrica, agua corriente y gas natural. En muy buen estado de uso y conservación. Ocupado por VICENTA MONTECINO en su calidad de co- propietaria. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE MALARGUE: INMUEBLE 4087, deuda al 03/10/2023: \$ 41.944,02. ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: Padrón Territorial: 19/040880; deuda al 06/10/2023 \$ 1.078,20. Nomenclatura Catastral: 1901030044000004-00005; Avalúo Fiscal rige 2023: \$ 155.394,00. AGUAS MENDOCINAS: Cuenta 181-0014655-000-0, SIN deuda al 03/10/23. EDEMSA: NIC 3092783, SIN deuda al 03/10/23. ECOGAS: Cuenta 20524637, SIN deuda al 03/10/23. SE DEJA EXPRESAMENTE ACLARADO respecto a que se subastarán DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE Y NO SU TITULARIDAD REGISTRAL O DERECHO DE DOMINIO (art. 18 inc. "a" del Código Procesal de Familia y Violencia Familiar y art. 46 apartado I incisos 1 y 4 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). Que por la naturaleza de los derechos subastados, NO SERÁ POSIBLE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, por no corresponder. Que a pedido del adquirente el Suscripto puede otorgarle únicamente la "POSESIÓN" del inmueble de referencia, SIEMPRE QUE EL MISMO SE ENCUENTRE DESHABITADO al momento de efectuar la entrega de la referida posesión; asimismo se hace saber que si el inmueble se llegare a encontrar ocupado, no será posible otorgarle la posesión del mismo y deberá ocurrir por ante el Juzgado de Paz Letrado, Tributario y Contravencional Local a los fines de iniciar las acciones correspondientes y estando a las resultas de las mismas, bajo su exclusiva responsabilidad. Finalmente, que quien adquiera en subasta los referenciados "derechos y acciones" se colocará contractualmente en la situación jurídica de los Sres. Pedro Antonio CABRERA y Vicenta MONTECINO, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR REGISTRAL Y DE LOS TERCEROS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO, asumiendo el adquirente la responsabilidad de ello por haber sido debidamente anoticiado. Confección de plano y/o mensura, los gastos que ello demande, serán a cargo del adquirente. Comprador deberá depositar en el acto de la subasta 10% de seña, 3 % de comisión del martillero; el saldo, el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención de Impuestos a la transferencia de bienes inmuebles deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del bien a nombre del comprador, y en caso de que el precio obtenido en la subasta fuera inferior al de la Tasación, se deberá considerar como precio, este último. Dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), igualmente dentro del TERCER DÍA de quedar firme el auto de aprobación de subasta, y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT. LOTE DOS: BASE \$ 880.000,00 equivalente al 80% del valor real: -AUTOMOTOR marca PEUGEOT 206 XRN 3PK, SEDAN 3 PUERTAS, DOMINIO DMD 903, modelo 206XRN 3PK, año 2000. Motor marca Peugeot, n° 10FX1T0837541; Chasis marca Peugeot, n° 8AD2CNFZWYW030863. ATM: Impuesto automotor: Sin deuda al 225/04/2023. Gravámenes: sin gravámenes al 10/03/2023. Las posturas deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000). Comprador deberá depositar en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo, el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta que deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del bien a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT.- Prohibición de Compra en Comisión. (art. 268 inc. I del CPCCT). Exhibición: Lunes a Sábado de 8:00 a 17:00 horas, previo aviso martillera. Títulos en autos, donde podrán ser consultados. Más informes: Secretaría Autorizante o Martillera: 260- 4557547; martillera@mariagracielanunez.org. Av. San Martín 1050, Malargue, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7790800 Importe: \$ 11800
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2629, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 274.668 caratulados "DOMINGUEZ HUMBERTO ALFREDO Y CARRIZO ELSA NÉLIDA P/ SUCESIÓN", orden Tribunal de Gestión Asociada Segundo, para que se realice la

SUBASTA del inmueble ubicado en el BARRIO 1 DE SEPTIEMBRE, MZNA "L", LOTE "9" único bien integrante del acervo hereditario inscripto bajo matrícula N° 118968/3 del Departamento de Las Heras, fijase el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS, la misma se realizará en la Oficina destinada a tal fin, conforme la base indicada por el interesado sobre la cual partirán las ofertas de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.218.839,00), conforme el avalúo fiscal acompañado, siendo los incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 20.000 a viva voz y al mejor postor, conforme lo establecido por el art. 264 ap III del C.P.C.C.yT. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal. Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL Y LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 del C.P.C.C.yT). En los edictos a publicarse deberá hacerse constar expresamente las deudas y gravámenes que den cuenta los informes respectivos agregados en autos sobre el inmueble de referencia. Asimismo deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la adquisición de los derechos subastados. Dé cumplimiento el Martillero designado en autos a lo dispuesto por el Artículo 271 del C.P.C.C.yT, debiendo presentar el proyecto edictal del inmueble a subastar, con suficiente antelación para ponerlo a disposición de las partes por el término de ley. Autorícese para su control al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales (art. 275 del C.P.C.C.yT). Impóngase al martillero actuante la obligación de presentar los autos ante la persona autorizada precedentemente (Cord. N° 11.676). En caso de corresponder, Oficiése a los Juzgados donde tramitan expedientes donde se hayan decretado embargos sobre el inmueble de referencia. Superficie: según plano de 179,93 m2. Inscripciones y Gravámenes: No tiene. Nomenclatura Catastral: 03.08.04.0031.000009. Plano de Mensura N°: 15.098. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial: 03-47666-0 \$ 45.737,15 al 11/09/23. Municipalidad de Las Heras: Padrón Municipal: 70.183, \$ 73.541,23 al 11/09/23. Aysam: cuenta 073-0003977-000-5 \$ 38.001,05 al 11/09/2023. Avalúo Fiscal: \$ 1.218.839,00. Mejoras: Inmueble frontal, ubicado en Barrio 1 de Septiembre, Manzana "L", casa "9", hoy calle Monseñor Verdaguer 1536, Las Heras, frente con rejas, ingreso a planta baja a living comedor, paredes mitad pintadas mitad revestidas en madera, cocina chica, piso y paredes con cerámicas, una habitación chica sin placard, paredes pintadas y piso baldosas. En la cocina hay una puerta a cochera pasante, con portón metálico y un baño sin bidet el que también se usa como lavadero, el piso de la cochera con baldosas en mal estado, el piso levantado y contra piso en mal estado, techo mitad machimbre mitad blockes, salida al patio con piso de cemento en mal estado y paredes sin revoque, comunica el patio a una habitación que se usaba con comedor y actualmente sólo se usa para guardar objetos varios; en el living comedor hay una escalera que lleva a planta alta a un departamento el que también tiene salida por escalera independiente por el frente del inmueble, consta de tres habitaciones chicas sin placares una con vista al frente y dos con vista al patio con pisos de baldosas y paredes pintadas, otra grande dividida por panel de madera y una más con vista al frente pegada a antigua cocina con las instalaciones pero no funcionando como tal y de ésta la salida al exterior por la escalera antes nombrada, éstas últimas habitaciones de cerámicas y paredes pintadas. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y uso con detalles de pintura y revoques, tiene los servicios de agua potable, cloaca, luz y gas natural. Hay manchas de humedad, falta pintura, casa de material antisísmica. En la propiedad viven el Sr. Domínguez Cristian Fernando (heredero) su esposa Melisa Álvarez (nuera de los titulares) y cuatro hijos de la pareja. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero, teléfono 156549889.

Boleto N°: ATM_7796208 Importe: \$ 9000
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública matricula 2437, POR ORDEN GEJUAS CIVIL, Segunda Circunscripción judicial, San Rafael, Mendoza; en autos 202.921 "RAYA MIRTA C/ SUCESORES DE RAYA ROBERTO P/ DE CONOCIMIENTO" REMATARA día VEINTINUEVE de NOVIEMBRE del corriente (29/11/2023) a las once (11) horas; en Estrados del Juzgado, sito Subsuelo edificio de Tribunales, con ingreso por calle Emilio Civit, entre Maza e Independencia, San Rafael, Mendoza; Conforme lo dispuesto en Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. A VIVA VOZ y con BASE de \$3.856.000 (80% de la tasación practicada);

incremento mínimos entre posturas superiores a \$100.000,00: Inmueble urbano; inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 15.830/17, ubicado en Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza; con frente a calle Bernardo de Yrigoyen N° 668, entre calles Colombia y Tropero Sosa. LIMITES: NORTE: en 30,00m con Paula Vda. de Quiroga y Ots. SUR: en 17,20m con Carlos Giaccaglia y Ot. y en 12,80m con Antonio José Rodríguez. ESTE: en 10,00m con Antonio José Rodríguez. OESTE: en 1,50m con calle Bernardo de Irigoyen y en 8,50m con Carlos Giaccaglia y Ot. SUPERFICIE: Según Título: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. Según Plano: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. MEJORAS: Inmueble interno al que se accede mediante pasillo con puerta metálica de ingreso, pequeño patio con churrasquera de material; al que dan: a)-una despensa de 8,00m² según plano, construida con paredes de material cocido, techo de madera, rollizo y cinc, piso de hormigón, puerta de madera. b)-una vivienda de 69,00m² según plano; construida en material cocido, con techo de rollizo, madera, cinc con membrana; pisos cerámicos; aberturas en madera con rejas; cielorrasos en parte de lienzo y en parte de madera machihembrada, paredes con machimbre hasta una altura aproximada de 1,20m; con la siguiente distribución: cocina con bajo mesada y pequeña alacena; comedor; dos dormitorios y baño instalado completo. Servicios: luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. El inmueble se encuentra en estado de abandono, con sendas manchas de humedad en paredes y cielorrasos. DESOCUPADO, libre de bienes y ocupantes. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, y prestatarios de servicios públicos: ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: PADRON TERRITORIAL: 17/033283. NOMENCLATURA CATASTRAL: 17-01-06-0056-000024-0000-1. Deuda al AVALUO FISCAL RIGE 2023: \$ 266.284,00. Deuda al 06/10/2023: \$ 1.788,48. MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL: Padrón Municipal 2151. Deuda al 16/10/2023: \$ 7.299,72. -AGUAS MENDOCINAS: Cuenta: 126-0012474-000-1. Deuda al 16/10/2023: \$ 149.312,70. EDEMSA: NIC: 2038433. Deuda al 16/10/2023: \$ 132.410,50. ECOGAS: Cuenta: 20494482. Deuda al 16/10/2023: \$ 11.794,48. MATRICULA 17/15830. TITULARES: RAYA MIRTA (50%) Y RAYA ROBERTO (50%) GRAVAMENES: USUSFRUCTO, USO Y HABITACION: vitalicio, gratuito y con derecho de acrecer a favor de Romualdo Raya Martínez y Rosa Lozano de Raya. Ent. 1181 del 02/05/08. A la fecha fallecidos. Copia certificada del título de la propiedad y planos agregados en autos, donde podrán ser consultados. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Prohibición de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Más informes: Secretaría autorizante o martillera: 2604557547. martillera@ mariagracielanunez.org. Días de Visita: De lunes a sábado de 8:00 a 17:00 horas, previo aviso martillera. PUBLICAR DIAS 10, 14, 16, 21 y 23 noviembre de 2023 Secretaría de Procesos, 03 de Noviembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7798584 Importe: \$ 7800
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847401-3 14333 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FIAT DUNA BHZ 460 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BHZ 460. Marca: FIAT. Modelo: DUNA CSD. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 146B20001970846. Chasis N° *8AP155000*V8397083*. Titular: CANDELORO ARIEL GUSTAVO. Deudas: ATM debe \$ 13.550,79. Este importe es valido hasta el 6/7/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 248.209.152,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de noviembre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias

vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7802991 Importe: \$ 1920
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933721-4 15833 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL BRAVA DOMINIO 101 EYB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 101 EYB. Marca: BRAVA. Modelo: NEVADA 100. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P50FMGA5806718. Cuadro N° LSRXCFLA2A5804927. Titular: Ponce Marcelo Eusebio. Deudas: ATM debe \$ 7.958,78. Este importe es valido hasta el 10/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 809.496,08 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de noviembre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7802996 Importe: \$ 1920
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez de Paz de Rodeo de la Cruz, remataré a viva voz próximo Viernes 17 de NOVIEMBRE de 2023, hora 09:30 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 24.787 caratulados "VOLSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra LAZO, DANIEL FERNANDO por PRENDARIA". En el estado que se encuentra y funcionando VEHICULO propiedad demandado. Marca VOLKSWAGEN Modelo GOL TREND 1.6 MSI Tipo sedan 3 puertas Dominio AA635DB Modelo Año 2016 Motor y Chasis VOLKSWAGEN números CFZR42585 y 9BWAB45U7HT036771 respectivamente. Presenta rayones puerta y capot. Paragolpes rotos. 4 ruedas con tapas plásticas. Estéreo original. Auxilio. Gato Llave de ruedas. Color blanco. GRAVAMENES: INHIBICION: juicio 1275841 ATM por Apremio (marzo-2021). PRENDA: 1er. Grado a favor de VOLKSWAGEN. \$154.154,69 (noviembre-2021) EMBARGO: en estos autos \$269.407,42 (octubre-2020). DEUDAS: ATM: \$190.093,53 (noviembre-2023). MULTAS: \$29.010 (octubre-2023) CONDICIONES: Hágase saber que la cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. El adquirente deberá depositar en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT Asimismo deberá hacerse saber al comprador que, a partir de la fecha de subasta, el gasto de bodegaje (depósito) es a su cargo. La posesión del bien no se llevará a cabo hasta tanto no se realice la transferencia correspondiente en el Registro respectivo. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (art. 268 del CPCCyT) BASE: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$2.300.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$100.000 EXHIBICIÓN: día Miércoles 15 de Noviembre de 17:00 a 18:00 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero, Perú 975. Ciudad. (2615599914)

Boleto N°: ATM_7798013 Importe: \$ 2520

08-10-14/11/2023 (3 Pub.)

ENRIQUE R. SANCHEZ, Martillero Público, (Mat 2567) orden del Primer Juzgado Civil de Gestión Judicial Asociada de San Rafael Mza. cargo del Dr. Pablo Augusto Moretti JUEZ conforme lo ordenado a fs. 206 en los Autos N° 13-04912509-1(022001-123297) Caratulados "HERNANDEZ ADOLFO DAMIAN CONTRA BRIZUELA FABRICIO FERNANDO P/ DIVISION DE CONDOMINIO" rematara el día VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (22/11/2023) a las ONCE HORAS (11hs.) en parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este ubicado en Calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón auditorio, subastando 100 % indiviso de un inmueble urbano calle Luis Berutti N° 1360 Dto. de San Rafael, Mza. constante de una superficie según título de 270,00 mts2 y según plano de 270,00 mts2: LIMITES Y MEDIDAS: Norte: 22,50 mts. con Luis Guillen y Roberto Maya; Sur: 22,50 mts con Jorge Acuña; Este: 12,00 mts. con Viviano Lamas; Oeste: 12,00 mts. con Calle Luis Berutti ; INSCRIPCIONES: Rentas: padrón N° 17/47595-5; Municipalidad: padrón N° 0101314; Nomenclatura Catastral N° 17-01-01-0062-000016-0000-1; Matrícula N° 17/5367; Plano de Mensura N° 17/ 68881; Inscripción Reg. de la Propiedad: en condominio indiviso y en partes iguales Sr. Brizuela Fabricio Fernando y Sr. Hernández Adolfo Damián; SERVICIOS: Gas natural cuenta N° 20188348; Energía Eléctrica: cuenta N° 2039947; Agua Potable (AYSAM) cuenta N° 125-0014588-000-0: DEUDAS: Dirección de Rentas: (ATM) 1era. 2018 a 4ta. 2023 \$ 22.275,84 al 18/09/2023: Tasas Municipales: obras de pavimento \$ 10.949,00; Obras Sanitarias (AYSAM); \$ 6.880,35 al 26/10/2023; Edensa: sin deuda eléctrica al 22/09/2023: Ecogas: sin deuda al 19/09/2023: MEJORAS: Construcción mampostería de material cocido, paredes revoque fino, con sus respectivas columnas y vigas de apuntalamiento, techo de rollizo y tablas de madera en la parte superior recubierto con chapas de zinc puertas y ventanas de madera y chapa con rejas de hierro de protección; cuenta con tres dormitorios sin placares, baño instalado con sus respectivos artefactos y grifería, paredes recubierto con cerámico, piso de cemento llaneado con colorante rojo, cocina comedor con bajo mesada y alacena recubierta la pared con cerámico, posee agua fría y caliente, posee un portón con acceso al patio, en el fondo de terreno un pequeño galpón tipo garaje construido con material cocido, techo de rollizo y madera y en la parte superior cubierto con membrana asfáltica, el frente se encuentra protegida por reja de caños; superficie cubierta 102 mts2, ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Lidia Raquel Hernández; GRAVAMENES: posee un derecho de usufructo de uso y habitación a favor de la Sra. Lidia Raque Hernández por el 50 % según escritura N° 113 inscripta bajo el n° 49485; BASE DE VENTA: \$ 4.100.000 (pesos cuatro millones cien mil); MODALIDAD DE LA SUBASTA: El remate se realizara, con base estipulada a viva voz y al mejor postor con un incrementos entre postura no menor a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); CONDICIONES DE VENTA: El comprador depositara en manos del Martillero, dinero en efectivo 10 % seña, 3 % comisión Martillero. Saldo de precio más 4,5 % por Impuestos a los bienes comprado en subasta (ATM) y el 1,5 % impuesto establecido en la Resolución Gral. 2141 a las transferencia de bienes inmuebles (Afip) al momento de quedar firme el auto aprobación el remate y ante de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. El adquirente deberá ante de inscribir el inmueble a su nombre confeccionar el plano catastral actualizado siendo los gastos a cargo del mismo; COMPRA EN COMISION: se prohíbe la compra en comisión art. 268 inc. I (CPCCT); EXHIBICION: día de exhibición 17 de Noviembre 2023 de 15 a 18 hs. previo contactarse con el Martillero Actuante; INFORMES: Secretaría del Juzgado o Martillero Enrique Rafael Sánchez Cel. 0260-15-4-597987.-

Boleto N°: ATM_7798872 Importe: \$ 7800

08-10-14-16-21/11/2023 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847435-8 14334 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FORD ORION ADJ 613 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: ADJ 613. Marca: FORD. Modelo: ORION GL. Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° UI049889. Chasis N° 8AFZZZ54ZRJ102553. Titular: Moretta Jorgelina Natalia. Deudas: ATM debe \$ 13.173,40. Este importe es valido hasta el 31/7/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de

transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.696.617,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de noviembre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7799410 Importe: \$ 1920
10-13-14/11/2023 (3 Pub.)

Por Orden del Tribunal de Gestión Asociada de Familia de Luján de Cuyo, a cargo de la Juez: Dra. MARÍA DANIELA ALMA, Secretaria: Dra. Natalia E. Velázquez, en autos N.º 3624/2018, caratulados "VENTURI STELLA MARIS C/ RICARDO SALVADOR ZANATTA P/ EJEC. DE ALIMENTOS", REMATARÁ EL DÍA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS (10:00 hs), en la Oficina de Subastas Judiciales, Edificio II del Poder Judicial de Mendoza, Planta Baja, sito en calle San Martín N° 322, Ciudad de Mendoza, en el estado en que se encuentra y exhibe, MODALIDAD A VIVA VOZ, AL MEJOR POSTOR, con una base de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000), y con posturas mínimas de incremento de los oferentes que deberán ser iguales o superiores a PESOS DIEZ MIL (\$10.000), sin aceptarse compra en comisión (art. 268 del CPCCyT). Se trata de un automotor, dominio: DFR707, marca: Ford, tipo: tractor de tiro, modelo: F-14.000, marca del motor: Cummins, N° de motor: 30743244, marca de chasis: Ford, N° de chasis: 9BFXK84F4YD029792, año: 2000. Inscripto a nombre de Zanatta Ricardo Salvador, CUIT: 20-08596326-1, porcentaje de titular: 100%. El vehículo se encuentra en regular estado general, cuenta con seis ruedas armadas en mal estado, rayones varios en chapería de cabina, guardabarros delantero izquierdo roto, paragolpes delantero todo soldado en la parte central, en chapería parte delantera de cabina rota, con faltantes de chapería, paragolpes trasero chocado, hundido en la parte central. DEUDAS Y GRAVÁMENES: DEUDA ATM impuesto automotor año 2023: \$6.184. Embargos: en autos N° 3624/2018/13, caratulados "VENTURI STELLA MARIS C/ RICARDO SALVADOR ZANATTA P/ EJEC. DE ALIMENTOS", originario del DECIMO TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE LUJAN DE CUYO, por un monto de \$173.183 al 11/04/2022. El comprador abonará en el acto de la subasta en efectivo y sin excepción: 10% de seña, 10% de comisión al Martillero, y el 4,5% de Impuesto Fiscal, y el saldo del precio al aprobarse la subasta (Art. 267 Inc. d, 276 del CPCCyT y Art. 6 Ley 9.022 y Art. 35 Inc. I ap. b Ley 3.043). Exhibición del bien: calle El Fruto sin número, Vistalba, Luján de Cuyo, de lunes a viernes en horario de 17.30 a 20.00 horas. Más informes: Secretaría autorizante o Martillero: ANA LAURA CAPARRÓS, Martillera Pública, matrícula 3.408, Calle San Martín 478, Piso 2 Oficina E, Luján de Cuyo, Mendoza. Tel: 2616503284, e-mail: caparrosanalaura@gmail.com.

Boleto N°: ATM_7802196 Importe: \$ 3000
10-13-14/11/2023 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-00006314-7((011903-16082)) caratulados RIVERO ANA MARIA P/ CONC. PREVENTIVO se hace saber que en fecha 20/11/2012 se declaró la conclusión y homologación del acuerdo preventivo propuesto por la Sra. ANA MARIA RIVERO, DNI 12.157.965. Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: ATM_7806644 Importe: \$ 120
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07321015-6 (011903-1022407), caratulados "ARENAS CLAUDIO ENRIQUE P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso del Sr. CLAUDIO ENRIQUE ARENAS, DNI 27.040.353, CUIL 20- 27040353-1: 29/08/2023. Fecha de apertura de concurso: 06/10/2023. Fecha de reprogramación: 30/10/2023. Cronograma: hasta 14/12/2023 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 29/12/2023 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Juan Atilio Sosa. Domicilio Legal: San Martín N° 1432, Primer Piso, Oficina "D", Ciudad, Mendoza. Tel.: 261-4259512/Cel. 2615-592906. Correo electrónico: juanatilio@sosaconsultores.com.ar . Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 08 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo: Dr. Pablo González Masanés Juez. Dra. María Candelaria Pulenta- Secretaria.

Boleto N°: ATM_7805193 Importe: \$ 1800
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022307 caratulados "MUÑOZ RAMIREZ NIDIA MARIA DEL CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 27/07/2023 la declaración de quiebra NIDIA MARIA DEL CARMEN MUÑOZ RAMIREZ, DNI 31.427.533, CUIL: 27-31427533-6 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 102...II. Fijar el NUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc. 3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISÉIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 08/11/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: QUIROZ ALBERTO, DNI N° 26.185.773. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal RIVADAVIA 76, 2º PISO, OFICINA C, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616562303, mail: betoquiroz@gmail.com

C.A.D. N°: 26441 Importe: \$ 7000
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022319 caratulados "CATANZARO NICOLAS ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 07/08/2023 la declaración de quiebra de NICOLAS ANTONIO CATANZARO, DNI 13.035.371, CUIL: 20-13035371-2 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 111... II. Fijar el NUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISÉIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. Oficiase a impulso del Tribunal... REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 10/11/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: AYALA HUGO ARMANDO, DNI N° 6.883.929. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal LUIS AGOTE 835, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2618029661 / 2614707134 mail: estudioayala01@gmail.com

C.A.D. N°: 26442 Importe: \$ 7000
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 45 de los autos CUIJ N° 13-07217322-2 (011902-4359145), caratulados: "SOSA BRIAN LEONEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 2 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. BRIAN LEONEL SOSA, DNI N°42.913.646; CUIL N°20-42913646-7. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la

Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador FLAVIO ALEJANDRO MANTOVAN SCARAMELLA, con dirección de correo electrónico: fmantovan@itcsa.net, Domicilio: Olascoaga 824, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4295078 - 261-5162697. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26433 Importe: \$ 4800
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 51/60 y 82 autos N° 13-07311573-0 caratulados: "RODRIGUEZ YOLANDA ESTER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 18 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de YOLANDA ESTER RODRIGUEZ, DNI N° 20.917.626, CUIL N° 27-20917626-8 con domicilio en Calle S/N, Barrio Soeva, Manzana C- Casa 8, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. Mendoza, 09 de Noviembre de 2023.. a) Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)..COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. CARLOS EDUARDO BENAROYA DOMICILIO: España 1.248 ,6° Piso, Oficinas 78/79 Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: carlosbenaroya@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércolesde 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26434 Importe: \$ 6400

13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 54 de los autos CUIJ N° 13-07332663-4 (011902-4359253), caratulados: "PEREZ FABIANA GABRIELA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. FABIANA GABRIELA PEREZ, DNI N°43.941.715; CUIL N°27-43941715-9. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador OSCAR AMBROSIO VARAS, con dirección de correo electrónico: varasberdu@hotmail.com, Domicilio: Pedro Vargas 567, 1° Piso, Of. 1, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 261-5791860. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26436 Importe: \$ 4800
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 45/53 y 75 autos N°13-07318470-8 caratulados: "CATALDO LUIS ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 25 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LUIS ALBERTO CATALDO, DNI 23.267.616, CUIL 20-23267616-8 con domicilio en Manzana C- Casa 19, Barrio Parque Norte, Maipú, General Gutierrez, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Y a fs. 75 se resolvió: Mendoza, 09 de Noviembre de 2023... a) Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTITRES DE FEBRERO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIDOS DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTITRES DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el

día SEIS DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SIETE DE AGOSTO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. BARROSO JOSE SANTIAGO DOMICILIO: Bernardo Ortiz 835 Godoy Cruz Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: barrosotello@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26435 Importe: \$ 6400
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022390 caratulados "HERRERA PABLO MARCELO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/10/2023 la declaración de quiebra de PABLO MARCELO HERRERA DNI N°14783306, CUIL: 20-14783306-8...y se ha dispuesto conforme resolución de fs...V. Fijar el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 27 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 13 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 15 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE ABRIL DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: FLORES MAYRA PAOLA. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PEDRO MOLINA N° 433, PB, CIUDAD, teléfono 2616501112/2615587201, mail: mayra.flores@opecoex.com.ar.

C.A.D. N°: 26437 Importe: \$ 6200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 53/60 y fs. 107 autos N°13-07264067-9 caratulados: "LORENZO MABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MABEL LORENZO, DNI 13.700.741, CUIL

27-13700741-5 con domicilio en Paso de los Andes 1614, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 09 de Noviembre de 2023. ..a) Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ZAPATA, FANNY ALICIA DOMICILIO: Av. San Martín 610. Piso 2. Of H. Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: contadorzapata@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26438 Importe: \$ 6200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07354046-6 ((011903-1022521)), caratulados “NIEVES RICARDO ABELARDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR - DIGITAL” Se hace saber: 1) En fecha 30/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. NIEVES RICARDO ABELARDO, DNI 29.340.959, CUIL 20-29340959-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 02/10/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/02/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 23/04/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_7803041 Importe: \$ 2400
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07358603-2 (011903-1022533), caratulados “CATALAN MONICA ELIZABETH P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 27/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. CATALAN MONICA ELIZABETH, DNI 25.686.538, CUIL 27-25686538-1, conforme lo establecido por los artículos

359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/10/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 16/04/2024 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_7803096 Importe: \$ 2400
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07354005-9((011903-1022520), caratulados “REYES FUENTES MARIEL ESTEFANIA HAYDEE P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL” Se hace saber: 1) En fecha 30/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. REYES FUENTES MARIEL ESTEFANIA HAYDEE, DNI 35.936.802, CUIL 27-35936802-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 02/10/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/02/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/02/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 23/04/2024 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7803104(1) Importe: \$ 2400
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1021394 caratulados "GANADERA VALLE GRANDE SRL P/QUIEBRA INDIRECTA se ha dictado con fecha 29/09/2023 la declaración de quiebra de GANADERA VALLE GRANDE SRL, CUIT N° 30-71509948-5 con domicilio social en calle MAIPÚ 157, PISO 1, DEPTO A, GODOY CRUZ, MENDOZA, y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 297:...V. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VI. Fijar el día VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ONCE DE MARZO DE 2024 (arts. 35 y 36 LCQ). VIII. Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISÉIS

DE ABRIL DE 2024...IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para que procedan a la entrega de los mismos al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Emplazar a la fallida para que al día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVIII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a cargo del Secretaría. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE. (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés". Sindicatura: EDGARDO ESTEBAN DEVIGE. Días y horarios de atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Acordada 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPAÑA N° 512, 2 PISO, OFICINA 4, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615506307, mail edgardo.devige@gmail.com

C.A.D. N°: 26439 Importe: \$ 7000
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1021403 caratulados "PIAI ANTONELLA CAROLINA P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha dictado con fecha 29/09/2023 la declaración de quiebra de PIAI ANTONELLA CAROLINA DNI N°33462769, CUIL: 27-33462769-7...y se ha dispuesto conforme resolución de fs...V. Fijar el día 06 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 26 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 11 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 12 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE ABRIL DE 2024. IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVIII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: EDGARDO ESTEBAN DEVIGE. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPAÑA N° 512, 2 PISO, OFICINA 4, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615506307, mail: edgardo.devige@gmail.com

C.A.D. N°: 26440 Importe: \$ 6000
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.858 caratulados: "FUNES CONRADO AMERICO P/Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 25 de septiembre de 2023, se ha declarado la quiebra a FUNES CONRADO

AMERICO, con D.N.I. N° M8.342.978. Síndico designado en autos, Contador GUILLERMO TALLEY, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez 459, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 09.00 hs. A 13.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263-154361629. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico talleyestudio@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26432 Importe: \$ 4400
10-13-14-15-16/11/2023 (5 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES-PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA: CUIJ: 13-07280235-1 ((011902-4359197)), caratulado: CHAUSINO HECTOR CEFERINO P/ CONCURSO PEQUEÑO” Se hace saber: 1) Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CHAUSINO, HÉCTOR CEFERINO; D.N.I. N.º 27.368.174; C.U.I.L. N° 20-27368174-5, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCT). 2) fecha de apertura: 18 de Octubre de 2023. 3) fecha de presentación: 04 de julio de 2023. 4) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CINCO DE FEBRERO DE 2024 (art. 366 CPCCT); 8) Se fija audiencia de conciliación para el día DIEZ DE ABRIL DE 2024 A LAS DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE EN FORMA SIMPLE. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7798109 Importe: \$ 2200
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07358595-8 ((011902-4359273)) caratulados “CLAROS CINTIA SOLEDAD P/ CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 27 de octubre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CLAROS, CINTIA SOLEDAD; D.N.I. N° 29.425.127; C.U.I.L. N° 27- 29425127-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/10/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día NUEVE DE FEBRERO DE 2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2024 a las 10:00 hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7798115 Importe: \$ 2000

08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. Expediente CUIJ: 13-00308364-5((012023-123927)), caratulado "MORELLI LUCAS JAVIER C/ SUCESORES DE SAEZ TITO HUMBERTO P/ CPC ANTERIOR- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notificar a POSIBLES INTERESADOS, que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Pedro Battaglia N° 273, Distrito Coquimbito, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad como Primera Inscripción al N° 11009, fs. 445 del T° 68 E de Maipú, Fecha de Inscripción: 12/06/1947, Fecha de Escritura: 07/06/1947. Superficie s/ mensura: 872,25 m2. Superficie s/ título: 872,94 m2. A fs. 184, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 25 de septiembre de 2023. (...) Atento a lo solicitado y tiempo transcurrido, hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Bataglia N.º 273 de Coquimbito, Maipú, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez".

Boleto N°: ATM_7805137 Importe: \$ 2000
14-16-21-23-27/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE N° 34550 CARAT ESCUDERO ARIEL P/ PRESC ADQUISITVA", notifica a herederos de Juan Antonio Quiroga (personas declaradas inciertas) y toda persona interesada decretándose a fs.65: "De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta TRASLADO a la parte demandada..." Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a los HEREDEROS DE JUAN ANTONIO QUIROGA, declaradas personas inciertas, y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). Datos del inmueble: inmueble ubicado en calle Colonia S/N de Distrito La Reducción, Rivadavia, Mza, constante de una superficie según mensura de una hectárea ocho mil seiscientos diecisiete con setenta y dos metros cuadrados (1 ha 8617,72 m2) y según título de una hectárea quinientos cincuenta y cuatro con 51 metros cuadrados (1 ha 0554,51 m2) y de nueve mil ochocientos noventa con 21 metros cuadrados (9890,21 m2) según plano aprobado y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte Antonio Martín en 123,38 metros, Este: con calle Colonia en 61,10 metros, y 83,49 metros Oeste: con propiedad de Beatriz A. Bressano en 79,05 metros y Alejandro Leyton en 70,09 metros, Sur: con propiedad de Matilde Dominguez de Martin en 91,71 metros y Genoveva Carrera de Escudero en 20 metros y 30,07 metros. Todo conforme a plano de mensura aprobado por la oficina técnica pertinente. Responde a nomenclatura catastral N° 10-99-00-0200-420800-0000-7 y n° 10-99-00-0200-410790-0000-6, confeccionado por el agrimensor Gustavo Raul Suarez, archivado en la Dirección Provincial de Catastro con fecha 22/12/2016 bajo el N° 643-D-2016. Dra Sanchez Olivieri Juez.

Boleto N°: ATM_7796323 Importe: \$ 3800
09-14-16-22-24/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 260.544 caratulados "SANDOVAL SANTIAGO C/ CHAVEZ JUSTA RUFINA P/ PRESCRIPCIÓNADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 18 de Febrero de 2019.De la demanda instaurada, TRASLADO a los herederos del demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT) ...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno...DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT

Juez” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Cadetes Chilenos N° 271. Las Cañas. Guaymallén Datos de Inscripción: 1era inscripción al N° 21075 fs. 117. Tomo 106 C de Guaymallén Titular Registral: Justa Rufina Chavez LC 8.307.061

Boleto N°: ATM_7801949 Importe: \$ 2000
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278.551 caratulados “CARPINTERO MARIA ANGELA C/ SENOSIAIN DE AMAYA EMERITA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 14 de Septiembre de 2023. ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle JULIO A. ROCA N° 252, GRAL. GUTIERREZ, MAIPÚ, MENDOZA, PADRÓN DE RENTAS N° 57-028144, Padrón Municipal N° 4479, Inscripción al N° 11120, Fs. 5, Tomo 69-E de Maipú, en fecha 07/01/1948, nomenclatura Catastral 07-02-16-0003-000015-0000-1, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- ... DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO - JUEZ” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: JULIO A. ROCA N° 252, GRAL. GUTIERREZ, MAIPÚ, MENDOZA Datos de Inscripción: N° 11120, Fs. 5, Tomo 69-E de Maipú Titular Registral: SENOSIAIN DE AMAYA EMERITA

Boleto N°: ATM_7801967 Importe: \$ 2000
10-14-16-21-23/11/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA -3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N° 32.514, caratulados: “PORCILIO EDGARDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, “Rivadavia, Mendoza, 06 de noviembre de 2023, de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta TRASLADO a la parte demandada ELISA BRITO, JULIO BRITO y ROSAURA BRITO (herederos del Sr. Patricio Brito) personas de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Calle Ruta Prov. N° 67 S/N, Ing. Giagnoni, Junín, Mendoza; Sup. s/ mensura: 5312,18m2, Sup. s/ título: 5360,00m2, límites: Norte: con Antonio Rubín en 80,00m; Sur: Ruta Prov. N° 67 en 80,40m; Este: Calle José Urquiza en 57,30m y Oeste: Antonio Rubín en 66,27m; Inscripción en el Registro Público: Inscripción al N° 1576, fs. 337, T° 11 de Junín; Padrón Territorial 01322-09, Nomenclatura Catastral 09-99-00-0800-480760-0000, padrón Municipal no tiene, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT) Firmado: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri.

Boleto N°: ATM_7802020 Importe: \$ 2400
10-14-16-22-24/11/2023 (5 Pub.)

Autos N° 152.628, caratulados “ABREGO JUAN DIONISIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, 1° Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, NOTIFIQUE a los posibles interesados, del siguiente proveído: “Mendoza 08 de Septiembre de 2022. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado calle General Lavalle nro 293, Distrito Ciudad del Departamento de Maipú, Prov. De Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) CPCCyT. (...) Dra. MARÍA PAZ GALLARDO. JUEZA”.

Boleto N°: ATM_7798151 Importe: \$ 1400
08-10-14-16-21/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ 3° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, autos EXPTE N° 314599 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MIRALLES ANGEL ROQUE - MIRALLES ADOLFO Y ALVAREZ ARMANDO

FELIPE P/ EXPROPIACIÓN” decreta: “De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado, y a todos los que tengan o aleguen derechos reales o contratos sobre el bien que se intenta expropiar, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21,74, 75 y conchs. del C.P.C.C.T. y art. 25 Dec-Ley 1447/75).- Cítese a todos los posibles interesados del bien sito en calle FRANCISCO DE LA RETA N° 737 del Distrito SAN JOSE, Padrón Municipal N° 8384 - Nomenclatura Catastral N° 040202003200005500000, parte de mayor extensión de 143,81 m2– Plano N° 0452148, Inscripto en el registro de la propiedad inmueble en la Matrícula N° 40998 a expropiarse por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 26 Dec-Ley 1447/75)”.

Boleto N°: ATM_7789967 Importe: \$ 4000
01-06-09-14-17-23-29/11 04-07-13/12/2023 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 Civil de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 316988/ (13-07303440-4) caratulados CESPEDES MARISOL Y CESPEDES ALEJANDRA MIRIAM C/ TERUYA HECTOR LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Pascual Segura 3312 El Plumerillo, Las Heras Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el asiento N° 23840, año 1970, Fs 729 Tomo 53 “E” de Las Heras, registrado actualmente a la Matrícula SIRC N° 600501786, nomenclatura catastral según inscripción en plano de mensura para título supletorio 03-09-09-0004-000051-0000-7, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.

Boleto N°: ATM_7779783 Importe: \$ 1800
02-06-08-10-14/11/2023 (5 Pub.)

El Juez del Decimo Segundo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dr. Oscar Eduardo Vázquez, sito en Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3° piso. Ala Sur. Oficina 40 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza., en autos N° 256.457 caratulados “FLORES CARLOS ALBERTO C/ HOYOS SILVESTRE ENRIQUE -HOYOS MANUEL Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” hace saber por edictos a publicarse CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario UNO, la existencia del presente proceso en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Cobos 2522 de Dorrego, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ra. Inscripción, al N°93185, fs.85, T°100-C de Guaymallén, padrón de rentas 04 - 53527 – 4; padrón municipal 108826, nomenclatura catastral 04 – 01- 06 - 0013 - 000036 - 0000 – 8; superficie según mensura 1.588,32 m2 como parte de mayor extensión y superficie según título 4.919,84 m2, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS y bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: ATM_7791520 Importe: \$ 2400
02-06-08-10-14/11/2023 (5 Pub.)

Tribunal De Gestión Asociada Civil- Tunuyán de la Cuarta Circunscripción de Mendoza, en autos N° 042051-2106 CUIJ N° 13-07345134-9 caratulado “POZO MIGUEL ANGEL C/ ANJUL S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir objeto de autos, sito en calle Belgrano n° 2455 Tupungato, Mendoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, como asiento N° 6586, fs. 0009, T° 27, del Departamento de TUPUNGATO, constante de una superficie de 2 ha 0285.09 m2 según titulo y 2 ha 0228.63 m2 según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor ARIEL PINNA en el mes de OCTUBRE de 2.021 y archivado en la Dirección Provincial de Catastro al EXTE N° 05235802-2021; comprendido de acuerdo al mismo dentro de los siguientes límites y medidas lineales: NORTE: en 164,32

ms con RAUL ALFREDO AHUMADA; SUD: en 114,34 m. con INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, SONIA VIVIANA SOSA Y DANIEL ALEJANDRO MAESTRE; ESTE: en 160,35 m con MIGUEL ANGEL POZO LONDEI Y OESTE: en 142,59 m CON AVENIDA GENERAL BELGRANO DE LA CIUDAD DE TUPUNGATO MENDOZA . Haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (con domicilio en calle San Martín 1900, Valle de Uco Tunuyán) acompañando elementos que permitan acreditar su derecho. A fs. 3 proveyó: "Tunuyán, Mendoza, 11 de Octubre de 2023. Téngase por cumplido el previo ordenado en autos y presente constancia de inscripción de dominio actualizada. En el estado de los presentes, se procede a proveer íntegramente la demanda incoada. De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a ANJUL S.A., por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.).- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido." Fdo. Juez.- Dra. Muriel Drot de Gourville - JUEZ

Boleto N°: ATM_7790781 Importe: \$ 4600
02-06-08-10-14/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. Expediente nº 13103, CUIJ: 13-07143515-0, caratulado "MARON JUAN ALBERTO BLAS P/ TÍTULO SUPLETORIO", a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble sito sobre calle Benegas s/nº, del Distrito de Algarrobo Grande, Departamento de Junín, Provincia de Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como segunda inscripción bajo el nº 4629, fojas 475, tomo 29, de Junín; para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DÍAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). Dra. NATALIA LOURDES GARCÍA OLIVERI. JUEZ. PUBLICACIÓN: CINCO VECES, en forma alternada, en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES.

Boleto N°: ATM_7798898 Importe: \$ 1400
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN-PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE N° 252210, "SOUTO NICOLAS DAVID C/ HEREDEROS DE MORICI CARLOS VICENTE Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Según lo ordenado a foja 3: "Mendoza, 1 de Noviembre de 2.016... Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento 12844 fojas 157 del tomo 87 B de Guaymallén, ubicado en calle Corrientes Sur 200 de Villa Nueva Guaymallén, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes... CÓPIESE. NOTIFIQUESE. FIRMADO: Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez."

Boleto N°: ATM_7758710 Importe: \$ 3200
12-19-24-27/10 01-06-09-14-17-23/11/2023 (10 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 4.331 caratulados "FRACHETTI, ENRIQUE ALFREDO Y OTS. C/ HEREDEROS DE: DE CHAVANNES, LUIS CARLOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza 18 de marzo de 2013... De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a ALICIA CLEMENCIA CHALULAU DE DE CHAVANNES, LUIS ALEJANDRO DE CHAVANNES Y SUSANA ALICIA DE CHAVANNES, todos en el carácter de sucesores del titular registral Sr. Luis Carlos de Chavannes por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). Atento al domicilio denunciado, en razón de la distancia, ampliense en DIEZ DÍAS el plazo otorgado precedentemente.... Publíquense edictos DIEZ VECES a

intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho so-bre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-...” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Chile N° 2257 (Mzna O Lote 11) Bª Independencia de Las Heras, Mendoza. Datos de Inscripción: Asiento N° 12492, fs. 917, T° 46 A de Las Heras. Titular Registral: Luis Carlos De Chavannes

Boleto N°: ATM_7745024 Importe: \$ 5200
04-09-12-19-24-27/10 01-06-09-14/11/2023 (10 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GRAL ALVEAR, MENDOZA, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SITO EN CALLE: PASO DE LOS ANDES N: 555 DE ESTA CIUDAD, A CARGO DEL DR. LUCAS A. RIO ALLAIME (JUEZ) Y LA SECRETARIA A CARGO DE LA DRA CORINA V. BELTRAMONE, NOTIFICA LA INICIACION DEL TITULO SUPLETORIO Y CITA AL SEÑOR JOSE CRISTOBAL SANCHEZ RECHE, SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCIA N: 193, GRAL ALVEAR, MZA. SUPERFICIE SEGUN MENSURA: 400,00 M2. LIMITES: NORTE: CON CALLE FRANCIA 20,00 M, SUR: CON CALLE DANISA FLAVIA RUIZ, 18,00M. ESTE: CON CALLE NARCISO LAPRIDA, 18,00M. OESTE: CON OSCAR JOSE MARMOL, 20,00 M. MATRICULA N: 18/14983. PADRON MUNICIPAL: 1264/1, PADRON TERRITORIAL N: 68/01847-2, INSCRIPCION DOMINIO: 2 AL N: 8485 FS. 199 T. 30 “C” GRAL ALVEAR. 19-02-1954. NOMENCLATURA CATASTRAL N: 18- 01-03-0066: 000007-0000-1, AUTOS N: 31.381, CARATULADOS: “CELIS MARGARITA C/ SANCHEZ RECHE CRISTOBAL P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”. (FS 105 VTA). GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 13 DE OCTUBRE DE 2011. RESUELVO: 2) NOTIFIQUESE LA INICIACIÓN DE LA DEMANDA AL SEÑOR JOSE CRISTOBAL SANCHEZ RECHE Y/ O SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES MEDIANTE EDICTOS Y CITÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE CUYO TITULO SUPLETORIO SE PRETENDE, POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, LA CONTESTEN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL C.P.C.), DEBIENDO PUBLICARSE LOS MISMOS DIEZ VECES CON INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. NOTIFIQUESE Y OFICIESE (FDO) DR. JOSE SAPONARA (JUEZ). GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 19 DE MAYO DEL 2021. P. A. LIBRESE NUEVOS EDICTOS A LOS MISMOS FINES Y CON IDENTICOS RECAUDOS QUE EL OBRANTE A FS. 181 DE AUTOS, CONSIGANDO LA NUEVA CARATULA. CUMPLASE Y PUBLIQUESE EDICTOS. (FDO) DR. LUCAS A. RIO ALLAIME (JUEZ)

Boleto N°: ATM_7746154 Importe: \$ 8000
04-09-12-19-24-27/10 01-06-09-14/11/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

El Señor Ernesto Narciso Olmedo, DNI 25357123 con domicilio real en calle Fray Luis Beltrán 2644, Las Heras, Mendoza, comunica que está tramitando la inscripción en la Matrícula de Comerciante, en el rubro de Agentes de Viajes ante la Dirección de Personas Jurídicas en la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7802011 Importe: \$ 120
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Se comunica el fallecimiento de la Sra Carla Sabrina Coria, DNI 27.718.320 fallecida el 26 de Agosto del 2023. Citando a quienes se consideren hereditario ya que se estan tramitando el Cobro de indemnización por fallecimiento en la DGE en el Expediente 7813339 y Haberes pendiente en el Expediente 7808173

Boleto N°: ATM_7805143 Importe: \$ 120

14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

A Herederos de MORELLATO, FERNANDO ANTONIO EUGENIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8642923. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7807009 Importe: \$ 400
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de SANCHEZ, CLAUDIO ALEJANDRO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8633472. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7807020 Importe: \$ 400
14-15-16-17-21/11/2023 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 258.568 caratulados "HERRERA ESCUDERO GLORIA DEL CARMEN C/ SUCESORES DE SAAVEDRA EUGENIO PABLO ZACARIAS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a la Sra. GLORIA DEL CARMEN AREDES DNI 12.532.018, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 12 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- Rechazar la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta por la Sra. Gloria Del Carmen Herrera Escudero conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. II. - Imponer las costas a la parte actora (art. 36 CPCCyT). III. - Diferir la regulación de honorarios hasta que se aporten elementos estimativos en autos... Fdo. Juan Pablo Civit Juez. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Huidobro 1009. San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula 369610/5. Asiento A-1 Titular Registral: Eugenio Pablo Zacarías Saavedra L.E. 6.871.939

Boleto N°: ATM_7804682 Importe: \$ 360
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

GEJUAF GODOY CRUZ, autos J-13-05746568-3/2018-0 caratulados "BENITO MARIA DEL CARMEN CONTRA PAREDES LUIS ADRIAN POR DIVORCIO UNILATERAL (DIGITALIZADO)" notificar por una vez la sentencia recaída en autos, que en su parte pertinente dice: "Se notifica y hace saber que el Tribunal PROVEYÓ: "Mendoza, 15 de Noviembre de 2022 Y VISTOS: (...) RESULTA (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de divorcio y en consecuencia declarar a los esposos MARÍA DEL CARMEN BENITO DNI N° 21.376.181 y LUIS ADRIÁN PAREDES DNI N° 20.131.917, divorciados. II.- Declarar disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día 18/03/2022, correspondiente a la ultima publicación edictal. (art. 480 del C.C. y C. de la Nación).- III.- Imponer las costas por mitades. (art. 35 y 36 CPCyT) IV.- Regular los honorarios de la Dra. MARÍA LUISA CZWIKLITZER, Mat. 1999 en la suma de pesos ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta y nueve con 11/100 (\$ 136.669,11) por la labor desarrollada en las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 9 bis. inciso b de ley 9.131. V.- Firme la presente, oficiese mediante SINEJ a la casilla electrónica: JRCME del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el Libro de Registro N° 6167, acta N° 63, año 1988, inscripto en Oficina Godoy Cruz, departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, el día 24 de Marzo de 1988. CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Oportunamente OFICIESE." Fdo. Dra. Eleonora Saez – Juez. Se transcribe decreto que así lo ordena por dicho Tribunal: "Mendoza, 3 de Agosto de 2023 Proveyendo escrito portal N° 378371/23: Téngase a la Quinta Defensoría Civil por notificada de la sentencia recaída en autos. Conforme se solicita y atento a las constancias de autos, NOTIFÍQUESE la sentencia en fecha

15/11/2022 en el Boletín Oficial por el término de UN día (ART 69, 70 y cc del CPCM). A tal fin, acompañe la parte interesada edictos en formato editable para su control." Fdo. Dr. Fabricio Murgo – Secretario.

Boleto N°: ATM_7805097 Importe: \$ 840
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO en autos N° 306.472, caratulados "RODRIGUEZ MABEL DEL CARMEN Y MARISCAL RODRIGUEZ FLORENCIA CAMILA C/ COOPERATIVA CUYANA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO LIMITADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la sentencia recaída en autos: "Mendoza, 15 de Septiembre de 2023....AUTOS y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDOS:...RESUELVO: I.- Admitir la acción por prescripción adquisitiva iniciada por María del Carmen RODRIGUEZ y Florencia Camila MARISCAL RODRIGUEZ, y en consecuencia declarar adquirido por las actoras el dominio respecto del inmueble que ubica en: inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula 21041-4, A-2 de Guaymallén, se encuentra ubicado en Barrio denominado San Javier, calle Martínez de Rosas 7140, M-P, Casa 27 del distrito Capilla del Rosario, departamento Guaymallén, Mendoza; conforme se detalla en el plano de mensura confeccionado a los fines de la obtención de título supletorio.- II.- Determinar el día 24/02/2012 como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción adquisitiva (conf. art. 1.905 del CCyCN).- III.- Imponer las costas en el orden causado (arts. 35 y 36 del CPCCT).- IV.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obren en autos elementos que posibiliten su estimación.- V.- Firme la presente, PREVIA conformidad de los profesionales intervinientes, ofíciase al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia a fin de que proceda a la inscripción del dominio del inmueble a nombre de la actora.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE en forma oficiosa por el Tribunal." Fdo. Dr. ALFREDO FERNANDO DANTIACQ SANCHEZ – juez.

Boleto N°: ATM_7807026 Importe: \$ 640
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 43450/2022, caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARTINI PERALTA, TOMAS AGUSTIN S/ EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. MARTINI PERALTA, TOMAS AGUSTIN D.N.I. 41.364.285, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 09 marzo 2023 Proveyendo el escrito digitalizado en el sistema de gestión judicial Lex 100, por el Dr. Rodrigo Nicolás López, titulado "Se hace parte, se vincule, acompaña tasas": Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder que en formato digital adjunta y por constituido el domicilio legal y electrónico indicado. Vincúlese su IEJ a la causa. Téngase por cumplido el previo ordenado. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado TOMAS AGUSTIN MARTINI PERALTA por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 65/100 (\$128.341,65) en concepto de capital, con más la de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA CON 82/100 (\$61.170,82) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que el ejecutado constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá al deudor, para que manifieste si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se

ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Firmado electrónicamente: Susana Beatriz Pravata. Juez Federal Subrogante. Firmado electrónicamente: Dra. Gabriela Pons Riili. Secretaria” y: “Mendoza, 01 septiembre 2023 Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación, emplazando a la accionada para que en el plazo establecido en autos, providencia que debe transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en este proceso. (arts. 343 y 531 inc. 2 del C.P.C.C.N.). Firmado electrónicamente: Dr. Pablo Oscar Quiros”.

Boleto N°: ATM_7807031 Importe: \$ 1360
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Expte.N° 24305/2023/7F CUIJ 13-07338344-1 Carátula: “ETI CAPITAL POR EL NIÑO: NN RECIEN NACIDO -ALIAS LORENZO -, HIJO DE VALDIVIA, AILEN DAINA C/ P/ - MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS -CAMBIO DE CENTRO DE VIDA Y DE ADULTO RESPONSABLE” Tema: Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos- Declarar el ignorado domicilio. “Mendoza, 12 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados, oficios informados obrantes en autos y dictamen del Ministerio Fiscal agregado, así como lo establecido por los arts. 69, 72 y 75 y conc. del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ, DNI 37.964.062, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese a la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ, DNI 37.964.062 la presente resolución, conjuntamente con el punto IV del decreto de fecha 18 de Septiembre de 2023 el que, en su parte pertinente, reza: “IV.- Fíjese la audiencia de control de legalidad prevista en el art. 106 CPFyVF, para el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:30 HORAS, a la que deberá concurrir en forma presencial la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ (progenitora), DNI 37.964.062, bajo apercibimiento de resolverse sin su presencia.” a esta GEJUAF de Capital sito en Mitre y Montevideo de Ciudad, mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III.- Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, a fin de que se notifique de la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.yT. Cúmplase. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE al E.T.I. de CAPITAL vía electrónica en su casilla oficial. NOTIFIQUESE a la SRA. ASESORA DE MENORES E INCAPACES. PASEN AL RECEPTOR.-SS.-Firmado: Dra. FLAVIA FERRARO Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF CAPITAL”.-EL PRESENTE DEBERÁ SER PUBLICADO EN FORMA GRATUITA POR TRES DIAS CON DOS DIAS DE INTERVALO EN EL BOLETÍN OFICIAL

S/Cargo
14-17-21/11/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JUAN CARLOS JUAIRE, fallecido el 10/10/1993 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO, de galería: 42, nicho: 1121 a galería: 41, nicho: 43, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7790287 Importe: \$ 360
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido

JUAN ANTONIO MILLAN RIOS, fallecido el 11/11/1993 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 1138 a galería: 61, nicho: 32, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7789053 Importe: \$ 360
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MORALES PEDRO ALCIDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232299

Boleto N°: ATM_7796774 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHACON MARIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232301

Boleto N°: ATM_7797544 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROJAS ALEJANDRO ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232300

Boleto N°: ATM_7797554 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TIRAPU MARIA FLORENCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232303

Boleto N°: ATM_7798141 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BOERO JORGE FELIX Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232302

Boleto N°: ATM_7798154 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de IGLESIAS GLADYS MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232307

Boleto N°: ATM_7798370 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BARBOZA MIRIAM ELIZABETH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232305

Boleto N°: ATM_7798452 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DISTEFANO MIRTA ELSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232306

Boleto N°: ATM_7798601 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZOGBI SIMON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232309

Boleto N°: ATM_7798952 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BAIGORRIA ANTONIO MERCEDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232311

Boleto N°: ATM_7799016 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de APARICIO GLORIA DELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232308

Boleto N°: ATM_7799056 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIBEAUD MARCELA CLAUDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232310

Boleto N°: ATM_7799326 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCOBAR MIGUEL ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232312

Boleto N°: ATM_7799424 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CAMUS SILVIA MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232313

Boleto N°: ATM_7801491 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

Jueza del GEJUAF N° 2 GUAYMALLEN, Dra. ROSANA TANO DIFABIO, en autos N° 10372/2022 (13-06961915-5) caratulados "DURAND, SILVIA GLADYS C/ BONARDI, CLAUDIO DANIEL P/Información sumaria", NOTIFICA al Sr. CLAUDIO DANIEL BONARDI, DNI 25.814.761, de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal, cuya fecha y parte per?nente expresa: "Mendoza, 18 de Octubre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que CLAUDIO DANIEL BONARDI, DNI 25.814.761, es persona de ignorado domicilio, debiendo no?ficarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- No??quese el traslado de la demanda ordenado en fecha 24 de febrero de 2023, a CLAUDIO DANIEL BONARDI, DNI 25.814.761 conjuntamente con el presente auto, en forma edictal por tres veces en el Bole?n Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén". Asimismo, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 24 de Febrero de 2023 . "De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y cons?tuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 142 Ley 9120). No??quese. Fdo. Dra. ROSANA TANO DIFABIO Juez de Familia y Violencia Familiar".

Boleto N°: ATM_7798939 Importe: \$ 1680

09-14-17/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL GEJUAF DE FAMILIA DE CAPITAL–Dra. FERRARO SOTO, FLAVIA – JUEZ, en autos N° 18740/2023 “GROSSI LAURA CECILIA C/TORRES, FRANCISCO MAURICIO P/DIVORCIO UNILATERAL - (18740/2023/7F)”. Le notifica al Sr. Francisco Mauricio Torres DNI:17.513.73 el proveído de fecha 4/10/2023 el que en su parte pertinente expresa: “Mendoza, 4 de Octubre de 2023...RESUELVO:–Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Francisco Mauricio Torres DNI:17.513.737, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT...”. Asimismo en fecha 26/05/2023 el tribunal proveyó: “...Mendoza, 16 de Mayo de 2023. Proveyendo constancia cargo n°1438474/23: Por presentada GROSSI LAURA CECILIA, parte y domiciliada con el patrocinio del Dr. MARIANO SASO (mat.:7.596 – mail: mdsaso84@gmail.com). Téngase presente la documentación acompañada. Imprímase a las presentes el trámite previsto en los arts. 437 y 438 del CCyC. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales.(arts.437,438 CCyC; arts.3 inc. I,174,175 y cc. CPF y arts. 20,21 y cc CPCCyT Mza.). OPORTUNAMENTE NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. FERRARO, FLAVIA ANA MARÍA JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF CAPITAL”

Boleto N°: ATM_7799403 Importe: \$ 1800
09-14-17/11/2023 (3 Pub.)

A herederos de VIZGARRA VANINA GISELL cita a la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal expte N° 2023-8599290.

Boleto N°: ATM_7804781 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

A herederos de CARMONA ANDRADE LUCAS MATIAS cita a la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal expte N° 2023-8600984.

Boleto N°: ATM_7804788 Importe: \$ 200
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

EL Juzgado de Paz de Las Heras de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICA a la Sra: GARCÍA ELSA AMÉRICA, D.N.I. 4.477.916., quien ha sido declarada de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones judiciales, de los autos N° 41.971, caratulados: “CONTRAPARTE GIL FRANCISCO ANDRES C/ AHUMADA ANGEL ADRIANO (DESISTIDO), GARCIA ELSA AMERICA Y AGROSALTA COOP. DE SEGUROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO: A fojas 36, en su parte pertinente, el Tribunal proveyó: A fs 1: “Mendoza, martes, 22 de junio del 2.021. Téngase a la Dra. Cecilia E. López, por Francisco Andrés Gil, por presentada y parte, otorgándose el plazo del art. 29 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001 a fin de acreditar la personería invocada. Téngase por constituido domicilio legal electrónico en la matrícula 7973, teléfono 2615173657 y domicilio electrónico en estudio.lopezcecilia@gmail.com. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada, Ángel Adriano Ahumada y Elsa América García, por el plazo de veinte (20) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 75, 160 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y que por derecho corresponda. Que sin perjuicio que el traslado de demanda deba realizarse en soporte papel conforme el art. 53 CPCCT, conforme lo dispuesto por la Acordada N° 29.818, de validez de traslado de los identificadores MEED (Mesa de Entradas Electrónicas de Documentos) del Poder Judicial de Mendoza, hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder al link y cargo que se

inserta precedentemente (acordada 29818), como así también que por acordadas 29528 y 29747 este Tribunal ha implementado el sistema de expediente electrónico el cual al día de la fecha opera a través de la plataforma lurix, haciendo saber que todo su contenido puede ser visualizable mediante el acceso a lurix on-line. (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml>) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line. Hágase saber a las partes que atento a que los expediente por ante este Juzgado de Paz de Las Heras, tramitan en soporte digital a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder al link y cargo que se inserta precedentemente (acordada 29818), como así también que a los efectos de la tramitación de cédulas y oficios deberá adjuntar al Juzgado la copia en soporte papel para su control y firma. Tramita con BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (EXPTE. 41.970). Fdo Esc. Act. Daniel Lucero - Secretario-Link descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=FLWII221323 -DEMANDA-Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=XHUBL221323

Boleto N°: ATM_7799282 Importe: \$ 3600
09-14-17/11/2023 (3 Pub.)

A Herederos de PASTRANA, NORA SILVINA. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8609491. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7804832 Importe: \$ 400
13-14-15-16-17/11/2023 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 29390/2022 caratulados: "BNA C/ FERNANDEZ, SELENE MAGALI S/ EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. FERNANDEZ, SELENE MAGALI D.N.I. 42.921.551, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 08 de noviembre 2022. Téngase por cumplido el previo. Agréguese y téngase presente las boletas de pago de tasa de justicia por el monto de \$ 20.283,80 y el correspondiente a los aportes de Caja Forense por el monto de \$13.522,53. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado FERNANDEZ Selene Magali, por la suma de pesos cuatrocientos doce mil trescientos noventa con 42/100 (\$ 412.390,42) en concepto de capital, con más la de pesos doscientos seis mil ciento noventa y cinco con 21/100 (\$ 206.195,21) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. ley 15.348 ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. – FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL". "Mendoza, 12 de septiembre 2023 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado "Notificación por Edictos": De las constancias de autos surge que el demandado no pudo ser hallado en el domicilio informado conforme el oficio de fs.33. Así, y atento lo solicitado por el

actor, publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación.
cga.- FIRMADO POR: ESTEBAN MONTINI

Boleto N°: ATM_7803127 Importe: \$ 2400
13-14/11/2023 (2 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 3, Civil, Comercial y Minas. N° De Expediente: 313.960, Caratulado: "CABALLERO DARIO GABRIEL C/ BALDO NORA Y BALDO CARLOS ANTONIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO". Notificar a: Carlos Antonio Baldo, la siguiente resolución: Mendoza, 03 de octubre de 2023 AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I.- Téngase presente la declaración jurada formulada a los términos del art. 69 del CPCCYT.II.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. BALDO CARLOS ANTONIO, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución, conjuntamente con los decretos de fs. 3 y 5, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 inc. IV del CPC) III- FECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. NGP. Se hace saber que a fs. 3 de autos el Juzgado decretó: MENDOZA, 25 de octubre de 2022. Proveyendo el IDENTIFICADOR: GUPRD201333, Identificador: HMLSM141416, e Identificador: XYXEC141416. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. NGP. Y a fs. 5 el Juzgado Proveyó: Mendoza, 13 de Diciembre de 2022. Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuesto. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el decreto que ordena el traslado de la demanda. NGP.

Boleto N°: ATM_7795532 Importe: \$ 2160
06-09-14/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS en los autos N°: 274.937, caratulados "YPF S.A. c/ MAZZAN FLAVIO JAVIER p/ DE CONOCIMIENTO", ordena NOTIFICAR a FLAVIO JAVIER MAZZAN (DNI: 16.277.977), demandado, de domicilio ignorado, las resoluciones que a continuación se transcriben: a fs. 2 "Mendoza, 17 de Febrero de 2023. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y Acordada n° 28960 SCJM. (...) Link de demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UMLFH171214> Link de documentación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CNDFK171212> Fdo. Dra. Roxana Alamo. Jueza." A fs. 25: "Mendoza, 20 de Octubre de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. FLAVIO JAVIER MAZZAN, DNI N° 16.277.977, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Roxana Alamo. Jueza.

Boleto N°: ATM_7795588 Importe: \$ 1680
06-09-14/11/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO - PODER JUDICIAL MENDOZA – EXPTE. 315679 / (13-07200630-9) ROSAS DARIO JOSE C/ GIMENEZ FRANCO FABIAN Y NATURAL BEBIDAS SA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Se le notifica al Sr. GIMENEZ FRANCO FABIAN, D.N.I. 39.533.191, de ignorado domicilio, los proveídos de fechas 28/03/2023, y 28/09/23,

dictados en los autos mencionados: "Mendoza, 28 de Marzo de 2023. Téngase al Dr. VICTOR HUGO MARCEROU, abogado de la matrícula, en representación del Sr. DARIO JOSE ROSAS por presentado, parte y por constituído el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Y Acordada n°30268.-EGC. "Mendoza, 28 de Septiembre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Declarar al Sr. GIMENEZ FRANCO FABIAN DNI N°39533191, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE".

Boleto N°: ATM_7794763 Importe: \$ 2040
06-09-14/11/2023 (3 Pub.)

Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, expediente N° 84062 Folio 093 iniciado por el fallecimiento de la Sra. BEATRIZ CECILIA VARELA D.N.I. N° 14.962.471 Se cita y emplaza por cinco (5) días a las personas que se consideren con derecho a la indemnización y demás conceptos a cobrar, bajo apercibimiento de liquidarse las sumas que correspondan a quienes las reclamen (art. 33 Dec.-Ley 560/73 mod. Ley 4409/8 B.O. 04/02/1980; Dec.-Ac. 251-F B.O. 04/08/1945, Dec. 150/93; art. 3° Dec. 567/75).

Boleto N°: ATM_7802032 Importe: \$ 1000
10-13-14-15-16/11/2023 (5 Pub.)

LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2023-001895/F1-GC, caratulado: "BND 0263 - PLANILLA DE LOTE N° 813-POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN:ROCA-PM. 16741 (E) **EDICTO**"; mediante boleta de Notificación D0264 NOTIFICA a ANDRELUCCI VIUDA DE TRUBIANI ANA, titular del padrón Municipal N° 16741 para que, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS desde la notificación de la presente, efectúe limpieza y reparación de cierre perimetral de un lote baldío ubicado en el departamento de Godoy Cruz, Mendoza en el siguiente domicilio: GRAL. ROCA JULIO ARGENTINO 1977 – PM 16741 - Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 02 de Noviembre de 2023 Dirección de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_7797076 Importe: \$ 1080
10-13-14/11/2023 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2023-000809/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN A0700000943 - BND0220 - PLANILLA DE LOTE N° 664-POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN:GROUSSAC-PM.9960 (CENTRO OESTE)"; Notifica al Sr. GIL MENDOZA FELIX, el contenido del Acta de Infracción N° A0700000943 que dispone: Fecha y Hora: 01 de Noviembre de 2023 09:28hs Deja Copia: NO Deja Copia Interior: NO Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE GROUSSAC S/N Infracción Cod: 1052 m3/m 14,76 Ley 6846 Artículo: 23 FALTA DE CIERRE DE INMUEBLE BALDÍO. Observaciones: No da cumplimiento BND N° 0220. IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción

cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de www.godoycruz.gob.ar. También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio www.godoycruz.gob.ar Fdo Acosta Genaro Inspector de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA, MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, 01 de Noviembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7798943 Importe: \$ 2160
10-13-14/11/2023 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes de la Sra. Nilda Romano CANO en su carácter de titular de la parcela N° 133 del cuadro "D", del Cementerio Jardin "Parque de los Recuerdos", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Señor Oscar Eduardo VERED, tramitado mediante Expte.: N° 2023-108818-2-V, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_7802181 Importe: \$ 720
10-13-14/11/2023 (3 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. En autos N° 48.098, CUIJ 13-00002378-1, caratulados "CLASSIC S.A. P/ CONCURSO PREVENTIVO" con fecha: 31/10/2023 se proveyó lo sgte: "Atento a la cantidad de acreedores que se encuentran en el listado de fecha 10/10/2023, a las cartas de pago acompañadas en autos, al tiempo transcurrido desde la homologación del acuerdo (19/10/1999) y teniendo en cuenta que la primera cuota concordataria fue exigible a partir del 08/06/2002, NOTIFÍQUESE el proveído de fs. 4660 a los acreedores de causa o título anterior que tuvieran reclamos o créditos impagos o subsistente un interés legítimo a hacerlo saber en el expediente y en el plazo allí dispuesto" y con fecha 18/10/2023 se proveyó lo sgte: "Téngase por interpuesta la Prescripción de gabelas, honorarios y créditos denunciados (arts 2558, 2560 y ctes. del CCyCN) . Córrese vista a los acreedores por el término de DIEZ días y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese electrónicamente, por cédula u oficio según corresponda encontrándose la misma a cargo del interesado". Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ. Secretario

Boleto N°: ATM_7802998 Importe: \$ 1320
10-13-14/11/2023 (3 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.742 caratulados: "LOPEZ LUCIA RAMONA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE LUCIA RAMONA LOPEZ (D.N.I N° 6.414.162) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: ATM_7801879 Importe: \$ 200
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "207926 Parejas

Hortensia p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Hortensia Marina Parejas (DNI F 05.723.358), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7798515 Importe: \$ 280
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. WALTER SERGIO DIMARCO, con D.N.I. N° 16.767.780, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.606.

Boleto N°: ATM_7798938 Importe: \$ 200
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.635 caratulados: “SALINAS WALTER DAVID P/ SUCESIÓN”, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SALINAS WALTER DAVID para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7805122 Importe: \$ 160
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CARRABBA MARIA LUCIA, DNI 08.346.046, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-259123

Boleto N°: ATM_7805196 Importe: \$ 200
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-1766 “CASTELUCCIO ELIO BLAS P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Elio Blas Casteluccio D.N.I.: 6.922.483, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7806647 Importe: \$ 120
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-2122 CUIJ N° 13-07354457-7 caratulados “CHICONI ANDREA INES P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante CHICONI ANDREA INES, DNI N° 14.697.223, a los efectos de comparecer y

acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7806648 Importe: \$ 160
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4899 "PONCE ARMANDO y COGO NANCY GLADYS P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PONCE ARMANDO Y COGO NANCY GLADYS para que lo acrediten dentro de los TREINTA CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7807023 Importe: \$ 120
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 316678, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SEGUNDA CAMPOS, DNI N° 4.136.380, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ

S/Cargo
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 278.414 “RUEDA DOLORES Y MARTIN ANATOLIO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante RUEDA DOLORES DNI: 2.509.237 Y MARTIN ANATOLIO DNI: 3.337.951, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7805104 Importe: \$ 280
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 277484 CARATULADOS BORDON MARIA SILVANA P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BORDON MARIA SILVANA, D.N.I. N° 26.190.513 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7805107 Importe: \$ 240
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 277844 “MERCADO VICELINA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MERCADO VICELINA para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7805112 Importe: \$ 240
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 279297 “FERREIRA MARCELINA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante FERREIRA MARCELINA DNI 3.291.979 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_7805114 Importe: \$ 240
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANGELINA EVARISTA PASCOLO, con D.N.I. N° 8.328.953, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277392 “PASCOLO ANGELINA EVARISTA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7805115 Importe: \$ 200
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HUGO PEDRATTI DNI 6.868.644, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07373264-0 ((012054- 416235)). PEDRATTI HUGO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez

Boleto N°: ATM_7805118 Importe: \$ 200
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. RODOLFO AMADO DÍAZ, con D.N.I. 430.280 y Sra. CATALINA DOMINGA MARIOSA con D.N.I. 109.847, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277506 “DIAZ RODOLFO AMADO Y MARIOSA CATALINA DOMINGA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7805148 Importe: \$ 240
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CALZETTI CARLOS DANTE , con DNI 8325091, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la

presente publicación. Expediente N° 304505 "LOPEZ CASADO JOSE ANTONIO P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7805340 Importe: \$ 240
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 208.005, caratulados: "NUÑEZ CELSO ARMANDO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CELSO ARMANDO NUÑEZ (D.N.I. N°17.724.404), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

S/Cargo
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. VILLA, ODILA MIRTA, DNI N° 5.092.646, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente No 269304 VILLA ODILA MIRTA P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_7805347 Importe: \$ 200
14/11/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Arnaldo Gómez, agrimensor mensurará 554,00 m2, Propiedad MANUEL RODRIGUEZ TORRES, pretende: Elizabeth Furquez para título supletorio Ley 14159 decreto 5756/58. Límites: Norte y Sur Manuel Rodríguez Torres, Este Manuel Rodríguez Torres y Francisco Rodríguez Torres, Oeste: Calle Niñas de Ayohuma. Calle Niñas de Ayohuma 1432, San Francisco Del Monte, Guaymallén. Noviembre: 21 Hora: 9,30, EX-2023- 08498199 -GDEMZA.

Boleto N°: ATM_7799299 Importe: \$ 480
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mensurará aproximadamente 2ha 1705,37 m2 propiedad de VILLALOBOS María Beatriz ubicada en Calle San Gabriel S/N° aproximadamente 460m al norte de calle San Zenón costado este, Lunlunta, Maipú, Mendoza. EX-2023-08120740- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 21 hora 15:00

Boleto N°: ATM_7799441 Importe: \$ 360
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 324,60m2, propiedad de Constantino Ordovini, ubicada en Calle Eleodoro Quiroga 277, La Consulta, San Carlos. Noviembre: 18 Hora: 12:30 EX-2023-08260990-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7799443 Importe: \$ 240
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Daniel Devia, Ingeniero Agrimensor, mediará 3ha2.000,00m² (polígono 1) y 2ha0.506,06m² (polígono 2) de SINDICATOS DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE MAIPÚ MENDOZA. Ubicación: calle Zanichelli S/N°, esquina (sureste) con Gerónimo Ruiz, Coquimito, Maipú. Noviembre 21, 14 horas. Expediente Electrónico N° EE-55590-2023.

Boleto N°: ATM_7799450 Importe: \$ 360
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mediará 4434.77 m² propiedad de MARONESE de HEREDIA, Sonia Adriana. Ubicación: Juan Draghi Lucero 615, Potrerillos, Lujan De Cuyo. EX-2023-08525272-GDEMZA-DGCAT_ATM, Noviembre 21, 10.30 hs.

Boleto N°: ATM_7799452 Importe: \$ 240
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mediará 311,65 m², propietario Fermín Abel ARAMAYO, con frente a Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Tapón Moyano N° 1798; costado sur 73 metros al este de calle Tapón Moyano. Lote 13. Barrio Las Moras. Jesús Nazareno. Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del acceso comunero. Noviembre 21. 9:00 horas. Expediente: EX-2023-07377496-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7799459 Importe: \$ 480
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mediará 11 ha 2900.0335 m², propiedad de MARIA DOLORES NAVARRO DE LO BELLO, ubicada al sureste de intersección entre Ruta Nacional N° 40 s/n y Callejón Aguirre s/n, Chilecito, San Carlos. Noviembre 21. Hora 16.30. EX-2023-08535523- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7803015 Importe: \$ 360
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mediará aproximadamente parte mayor extensión 579 ha. Propietarios: Título I: Giordano Bruno Baldovin, Josefa Luna de Baldovin; Título II: Adolfo Ángel Vicchi, Carlos Eduardo Vicchi, Jorge de la Reta, María Eugenia Vicchi, Adolfo Luis Vicchi, Carlos Alberto Vicchi, Liliana Alicia Vicchi de Castañeda, María Elena Vicchi, Luis Alberto Vicchi. Pretendida por Emerenciana Panza; para trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: cortando el terreno por Huella a San José s/n° a 14.000 m al Norte de Ruta 142 Las Altas Cumbres La Asunción Lavalle. Punto de reunión intersección Huella a San José con Ruta 142 Las Altas Cumbres a Encon. Límites: Norte: Giordano Bruno Baldovin, Josefa Luna de Baldovin; Sur: Campo de Sehu y Meneghini; Este: Joaquín Villanueva Guevara, Carmelo Garrasi y Héctor Urias Duboue; Oeste: Ferrocarril General Manuel Belgrano a Pie de Palo, de por medio y Adolfo Ángel Vicchi, Carlos Eduardo Vicchi, Jorge de la Reta, María Eugenia Vicchi, Adolfo Luis Vicchi, Carlos Alberto Vicchi, Liliana Alicia Vicchi, de Castañeda, María Elena Vicchi, Luis Alberto Vicchi. Noviembre 22 Hora 11.30. Expte. EE-4183-2023-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7799455 Importe: \$ 1320

14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 295,20 m2. Título Supletorio y Modificatorias. Propietario INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Pretendiente Alfredo Javier Quintero; Ubicación Lautaro S/ N°, Esquina Pasaje P.B° Parque Sur. Villa del Parque – Godoy Cruz. - Límites: N: José Alejandrino Ponce; E: Pasaje P; S: Calle Lautaro W: Elena Carmen Barrera. –Noviembre: 21 Hora 12. Ex. N° 2023-08462509-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_7807008 Importe: \$ 480

14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 60442,97 m2, aproximadamente. TITULAR: ECHEVERRIA ENRIQUE. Ubicación: Ruta Provincial N° 154 a 185 m de calle Navarro margen Norte, Cuadro Nacional ,San Rafael, Mza. 21 de NOVIEMBRE 2023; Hora 11.30.-EX-2023-08545119-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7807010 Importe: \$ 240

14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Daniel Vilomara Agrimensor mensurará 1 ha 9789.30 m2 aproximadamente. Propietarios: JUAN CARLOS ORTEGA y MARCELA RAMONA TAPIA. Ubicación Bonfanti esquina Humahuaca-Rodeo de la Cruz-Guaymallén Límites: Norte: Instituto Provincial de la Vivienda. Sur: calle Humahuaca, Este: calle Bonfanti, Oeste: Prolongación calle Barcelona. Expt: 2023-048696649 GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 21 Hora:9

Boleto N°: ATM_7807011 Importe: \$ 360

14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ramón Sedero, ingeniero civil mensurará 158,40 m2 ,propietarios JOSE LUIS PASCOLO Y LUCIA VALDES DE PASCOLO, calle Joaquín Castellanos N° 714 , Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Noviembre: 21 Hora 17. EX - 2023- 08623859- GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7807012 Importe: \$ 240

14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ramón Sedero, ingeniero civil mensurará 379,88 m2 ,propietaria MARIA ALEJANDRA GALLEGO, calle Julio Leonidas Aguirre N° 278, Ciudad, Capital, Mendoza. Noviembre: 22 Hora 17. EX - 2023-08623352- GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7807019 Importe: \$ 240

14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 230m2 aproximadamente para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias de GOBIERNO DE MENDOZA pretendido por CARLOS MARIO GATICA en Silvano Rodríguez S/N°, a 129 al Este de la intersección con Ruta Prov. N°50, costado Norte, Kilometro 8, Guaymallén. Expediente: EX-2023-08497363- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 21 hora 14.30. Límites: Norte: Angelina María Basile; Sur: Calle Silvano Rodríguez; Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza; Oeste: Carlos Mario Gatica.

Boleto N°: ATM_7806557 Importe: \$ 480
14-15-16/11/2023 (3 Pub.)

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mediará 105.00 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, propiedad HECTOR OSVALDO PALLICIER; Fernández de Villota s/n°, costado Norte, 31.60 m Este Calle Ortiz Basualdo, Nueva California, San Martín. Expediente EE-55338-2023. Noviembre 21, Hora 8.00.

Boleto N°: ATM_7802077 Importe: \$ 240
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mediará 400 m2 aproximadamente, propiedad LAURO SALVADOR OLIVERA, MARIA EMMA AGÜERO, pretendida por PRIETO MARIA CECILIA, obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, sita en calle 25 de Mayo N° 268, Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte: Miranda Adrián; Sur: calle 25 de Mayo; Este: Hinojosa Molinar Loana Vanina, María Porretta y Oeste: Graciela Mónica Ponce. Noviembre 20, 2023, hora 10. EX-2023-08484714-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7802087 Importe: \$ 480
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Matías David Cocucci mediará 360,00 m2, propiedad de ANTONIO MALLIMAN y MARIA ESTHER TORO de MALLIMAN, ubicada en Calle Francisco Álvarez N° 1171, Coronel Dorrego, Guaymallén. Noviembre 21, hora 9:00. Expediente EX-2023-08462351-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7802088 Importe: \$ 240
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mediará 250 m2 aproximadamente, propietario VICTORINO LOPEZ, pretendiente FABIAN BRUNO FLORENCIO PALACIO, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada calle Roque Sáenz Peña 8618, Las Compuertas, Lujan de Cuyo. Límites: Norte: Calle Roque Sáenz Peña; Sur: Nancy Videla; Este: Calle San Miguel; Oeste: Manuel Membrive. EE-55634-2023. Noviembre 21, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7802111 Importe: \$ 360
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará 392 m2, propietario: SCIARRONE JUAN. Ubicada: Calle Los Almendros s/n° esquina Los Cipreses, costado sur Este, B° Libertad (L 1, Mzna. 42), Palmira, San Martín. Noviembre 21, hora 18.00. EX-2023-08463859-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7802114 Importe: \$ 240
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 1611.56 m2, MARIA LUISA SANTANDER de MOYANO, Pedro Molina 2576, General Belgrano, Guaymallén. EX-2023-08530064-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 23, hora 12:30.

Boleto N°: ATM_7802122 Importe: \$ 120
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Fernando González, Agrimensor, mediará 1790,00 m2, propietario CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, Carril Viejo S/N°, esquina 9 de julio (N-W), San Roque, Maipú. Noviembre 21, hora 17.30. EX-2023-08497112-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7802124 Importe: \$ 240
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Héctor Ojeda mediará 1725 m² aproximadamente, para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: GARCIA ROBLES ANTONIO; pretendiente SILVIA AGUIRRE y JOSE BELTRAN, ubicada sobre calle Belgrano, costado Norte a 330 m al Este de intersección entre Belgrano y Calle San Isidro, Mundo Nuevo, Junín, Mendoza. Límites: Norte: Salvador Lombardo; Sur: Calle Belgrano; Este y Oeste: García Roble Antonio. Expediente: EX-2023-08422629-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 21, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7802152 Importe: \$ 480
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mediará, 391.60 m², propiedad LUIS CARLOS CHAVANNES, poseedor CLAUDIA ALEJANDRA ARCE, para Regularización Dominial Ley Nacional 24374 y Ley Provincial 8475, ubicada calle Paso de Uspallata N° 2238, El Plumerillo, Las Heras. EX-2023-08070746-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 21, 13.00 horas.

Boleto N°: ATM_7802160 Importe: \$ 240
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Agustín Navarro Ficcardi Ingeniero Agrimensor mediará Título I: 484.62 m² y II: 278.40 m², propiedad MARIA NIEVES DERRACHE de NAHIM, ubicada calle Eleodora Quiroga N° 238, La Consulta, San Carlos. Expediente N° EX-2023-08376479-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 21, hora 16.00.

Boleto N°: ATM_7802164 Importe: \$ 240
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Enrique José Navarro mediará 37 ha. 1477.80 m², propiedad ANTONIO SOLIS, ubicada intersección calle Pinilla y El Pichanal, esquina (S-W), Villa San Carlos. Expediente EX-2023-08430066-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 21, hora 17.00.

Boleto N°: ATM_7802179 Importe: \$ 240
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mediará 9780.87 m², propiedad FRANCISCO GERONIMO ZALAZAR, GLORIA ILDA ZALAZAR, FIDELIA ZALAZAR, JUAN CARLOS ZALAZAR, MARIA MAGDALENA ZALAZAR, pretendida Ricardo Rafael Zalazar, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Avellaneda 601, Ciudad, Rivadavia. Noviembre: 21 Hora: 12. Límites: N: Calle Avellaneda; S y E: los propietarios; O: Calle Mariano Gómez. Expediente: 2023-08571885-GDEMZA-DGCATATM

Boleto N°: ATM_7804792 Importe: \$ 360
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mediará 2 ha. 5.165,36 m², para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de ANA MARÍA CARBONI de CALDERON, pretendida por ANA MARÍA ROMERO, ubicados en calle Núñez S/N°, costado Este 404 m al Sur de calle Del Carmen, Costa de Araujo, Lavalle. Límites: Norte: Omar Alberto Rivaga, Sur: Leonardo Quispe Santos y Juliana Mamani Pari, Este: Desagüe Colector del Departamento General de Irrigación, Oeste: calle Núñez. Expediente N° EX-2023-08440982-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 21, Hora 15:00.

Boleto N°: ATM_7802071 Importe: \$ 600
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mediará 742.07 m² (parte mayor extensión) aproximadamente, gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, Propietarios: BETEILLE, LIDIA FELIZA, BETEILLE, DELIA BERTHA. Pretendiente: SULLY DEL CARMEN VEGA REYES. Ubicación: fundo enclavado en costado sur de Acceso de hecho s/n° (prolongación calle Leonangelli) con salida a calle Leonangelli, a 169 m al oeste de calle Lina Valenzuela Perez, Los Corralitos, Guaymallén. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Los Titulares registrales. EX-2023-08421756-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 21, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_7802073 Importe: \$ 600
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará aproximadamente 750 m², parte Mayor Extensión, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: CARMEN FEDERICO OLIVAREZ u OLIVARES, pretende: IBAÑEZ LILIANA BELEN. Ubicada: Prolongación Calle Difunta Correa s/n°, costado sur, 235 m este Calle Funes, Alto Verde, San Martín. Límites: Norte: Calle Difunta Correa; Este, Oeste: el propietario; Sur: José Federico Hernández (transferencia en trámite la matrícula no consigna datos). Noviembre 21, hora 19.00. Expediente EX-2023-08463999-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7802117 Importe: \$ 600
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mediará 560,00m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: DANIEL EXEQUIEL GARCIA. Pretendiente: MIGUEL ANGEL RAMIREZ. Ubicación: Calle "G" s/n° (a 628,50 m al Oeste de calle "7" – costado Sur) – Alvear Oeste – General Alvear. Límites: Norte: CALLE "G"; Sur: DANIEL EXEQUIEL GARCIA, Este: DANIEL EXEQUIEL GARCIA, Oeste: SILVIO HERNAN ROMANO Y NORBERTO RAUL BERRA. Noviembre 21. Hora 13:00. EX-2023-08503645- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7802463 Importe: \$ 600
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mediará 87000.00 m², propiedad FELIX SASTRE y OBERDAN BALDINI, pretendida Raúl Ángel Kraviez, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Belgrano y Paso de los Andes, esq. NE, Mundo Nuevo, Junín. Noviembre: 21 Hora: 10. Límites: N: Servando Quiroga, Celsa Yolanda Cercola, José Vespa Scrocco; S: Calle Belgrano; E: Carolina Mariela Miñambre, Marco Horacio Chiaramonte; O: Calle Paso de los Andes, Servando Quiroga. Expediente: 2023-08571147-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7804794 Importe: \$ 480
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

Roberto Ceschin, Ingeniero Agrimensor, mediará y fraccionará 5372,72 m². Propietario DOMINIO FIDUCIARIO, BONADÉ, Daniel Enrique. Ubicado en Calle Pública n°8 (Prolong. Calle El Vino o Edmundo Correa) S/N° a 395,17m al norte de calle Roque Sáenz Peña, costado Oeste, Vistalba, Luján de Cuyo. Fecha: 21 de Noviembre del 2023, hora: 15:30hs Expediente: N°: 2023-08568389-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7802469 Importe: \$ 360
10-13-14/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mediará aproximadamente: 4 Ha 5091.7 m² propiedad de ROSENDO LUGEA ubicados en Calle Ñ S/N°, Ciudad, General Alvear, Mendoza, a 400.10m al oeste de Ruta Nacional N° 143, costado norte. EX-2023-08495135- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: 21-11. Hora: 18 Hs.

Boleto N°: ATM_7802486 Importe: \$ 240
10-13-14/11/2023 (3 Pub.)

Maximiliano Pagano, Ing. Agrimensor, mediará 444.19m² aproximadamente de DINO ELEODORO MARTINEZ 1/3, DANIEL ALFREDO MARTINEZ 1/3 Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE RAMAL 1/3 Pretendido por: AGUSTIN EZEQUIEL NOGUERA VILLEGAS 1/3, ALEX EMANUEL NOGUERA VILLEGAS 1/3 y RODRIGO ALEJANDRO NOGUERA 1/3 para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias en Alem 1140, Dorrego, Guaymallén. Noviembre 22 hora 8.30. Expediente: EX-2023-08254909- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Francisco Kralj y otra; Sur: Rubén Hernán Fonseca y otros (PH); Este: María Beatriz y otros, Adriana Mabel Ventura y otro; Oeste: Calle Alem.

Boleto N°: ATM_7799336 Importe: \$ 600
10-13-14/11/2023 (3 Pub.)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mediará 230m² aproximadamente para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias de GOBIERNO DE MENDOZA pretendido por CARLOS MARIO GATICA en Silvano Rodríguez S/N°, a 129 al Este de la intersección con Ruta Prov. N°50, costado Norte, Kilometro 8, Guaymallén. Expediente: EX-2023-08497363- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 21 hora 14.30. Límites: Norte: Angelina María Basile; Sur: Calle Silvano Rodríguez; Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza; Oeste: Carlos Mario Gatica.

Boleto N°: ATM_7799349 Importe: \$ 480
10-13-14/11/2023 (3 Pub.)

Guillermo Pravata, Agrimensor, Mediará para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, una superficie de 134,80m² aproximadamente, propiedad de BEATRIZ SABINA URETA, pretendida por ADRIAN FERNANDO ANDRES, ubicada en fundo enclavado con salida por el colindante Oeste, propiedad de Nipper Andrés, a calle Leandro N. Alem N°2286, Las Tortugas, Godoy Cruz. Límites: Norte: María Nelly Porolli, Sur: Beatriz. Sabina Ureta, Este: Dora Ponce de González, Oeste: Nipper Andrés. Punto de encuentro: Calle Leandro N. Alem. N°2286, Las Tortugas, Godoy Cruz. Expte: EE-52074-2023. Noviembre 21, Hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7802434 Importe: \$ 600
10-13-14/11/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Señorita Villarreal Guiñazu María José, DNI 37.737.226, CUIT 27-37737226-9, estado civil soltera, domiciliada en calle Los Aromos 1623, Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, COMUNICA TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO, denominado "3er Mundo", ubicado en calle San Martín 1233, piso 2, Local 92, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a favor de "3ER MUNDO S.A.S.", CUIT 30-71824789-2, con domicilio en calle San Martín 1233, piso 2, Local 92, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Reclamos de ley en el domicilio del fondo de comercio.

Boleto N°: ATM_7795475 Importe: \$ 1200
10-13-14-15-16/11/2023 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. AVISO: QUE DOLONGUEVICH GABRIEL NESTOR ISAAC, CUIL: 20-16767793-3, CON DOMICILIO LEGAL EN ENRIQUE FELICIANI N° 1921, B° SANTA ANGELA, GOBERNADOR BENEGAS, GODOY CRUZ, MENDOZA, VENDE A D'ANGELO GUSTAVO ALBERTO, CUIL: 20-35516217-7, CON DOMICILIO LEGAL EN SUIPACHA N° 1366, DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA, EL FONDO DE COMERCIO DEL RUBRO VENTA DE AUTOMOVILES USADOS, SITO EN GENERAL LAVALLE N°342, GODOY CRUZ, MENDOZA, LIBRE DE TODA DEUDA, GRAVAMEN Y SIN PERSONAL. RECLAMO DE LEY EN EL MISMO DOMICILIO DEL REFERIDO

NEGOCIO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL. SOLICITANTE: DOLONGUEVICH GABRIEL NESTOR ISAAC.-

Boleto N°: ATM_7801963 Importe: \$ 1200
10-13-14-15-16/11/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

BRUGGE S.A. A los efectos del art sesenta Ley N° 19.550, se publica que por ACTA DE ASAMBLEA UNANIME, de 03 de Junio de 2.023, se reeligió por nuevo mandato de tres períodos al Directorio, continuando como Director y Presidente: Fernando Alberto Villares DNI 27.861.528 y como Director Suplente: Juan Francisco Villares DNI 23.904.118.

Boleto N°: ATM_7804572 Importe: \$ 120
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Ausenco Argentina S.A. – Comunica y hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 12 de julio de 2023, se resolvió por unanimidad designar a José Nicolás Cohen como Director Titular y Presidente, como Directores titulares a Julio César Nicosia e Inés Alexandra Almenara Borasino y como Director suplente a Walter Rolando Curadelli, todos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7805354 Importe: \$ 160
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

R.CARLUCCI Y ASOCIADOS S.A. –A efectos de su inscripción informa que mediante Asamblea Ordinaria de fecha 1/09/2017, se procedió a designar autoridades quedando el Directorio conformado por el Sr. Rubén Arnaldo Carlucci, L.E. 8.156.653 como Director Titular a cargo de la presidencia y como Director Suplente el Sr. Luciano Mauricio Carlucci, DNI N°25.628.082. Ambos cargos han sido aceptados por el término de tres ejercicios contables, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social.

Boleto N°: ATM_7802487 Importe: \$ 200
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

R.CARLUCCI Y ASOCIADOS S.A. –A efectos de su inscripción informa que mediante Asamblea Ordinaria de fecha 08/12/2020 se procedió a designar autoridades quedando el Directorio conformado por el Sr. Luciano Mauricio Carlucci, DNI N°25.628.082 como Director Titular a cargo de la presidencia y como Director Suplente el Sr. Rubén Arnaldo Carlucci, L.E. 8.156.653. Ambos cargos han sido aceptados por el término de tres ejercicios contables, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social.

Boleto N°: ATM_7802489 Importe: \$ 200
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ABO CUYO SRL. Hace saber que el 14/05/2019 se procedió a la Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales en su totalidad equivalentes a 180 cuotas sociales a un valor nominal de \$ 100 cada una. Los Cedentes son Miguel Angel Uliarte con DNI N° 21.369.955, Ernesto Martín Uliarte con DNI N° 22.625.188 y Mirta Juana Parrilla con DNI N° 6.626.104, quienes transfieren 60 cuotas sociales cada uno respectivamente; a favor de los Cesionarios quienes reciben: Juan José Díaz con DNI N° 31.728.779 la cantidad de 18 cuotas sociales, Jorge Armando Becerra con DNI N° 23.202.518 la cantidad de 63 cuotas sociales, Hugo Sebastián Arrigoni con DNI N° 22.432.662 la cantidad de 63 cuotas sociales, Tomas Edgardo Mondino con DNI N° 28.708.065 la cantidad de 18 cuotas sociales, Francisca Alejandra

Romero con DNI N° 16.861.897 la cantidad de 18 cuotas sociales, todas de valor nominal \$ 100 cada una, quienes las aceptan en su totalidad. Quedando conformada la Gerencia por Renuncia del Sr. Miguel Angel Uliarte, de la siguiente manera: Juan José Ortiz con DNI N° 31.728.7798 en carácter de Socio Gerente; con un mandato con un plazo de duración por tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM_7805330 Importe: \$ 480
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MENDOZA CENTRAL DE ENTRETENIMIENTOS S.A. Notifica en asamblea del 19 de noviembre de 2021, en sede social Espejo n° 156 Ciudad de Mendoza, se acepta renuncia del Ing. Alfredo Luis Vila Santander, Gimena Vila y Miguel Nicolas. Designa nuevo directorio: Presidente: Giuseppe Mazza; Vicepresidente: Nelson Berea; Directores Titulares: Mario Alberto Berea y Emilio O. Borjas. Director Suplente: Miguel Nicolas. En asamblea del 4 mayo 2022, en misma sede social, se aprobó la modificación del artículo decimo quinto quedo redactado de la siguiente forma: "(i) Directorio. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, electos por el término de tres ejercicios y libre reelección. La asamblea podrá designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjesen en el orden de elección. Mientras la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes, será obligatoria. (II) Constitución del Directorio. La Asamblea que designe los componentes del Directorio, determinará quien ejercerá las funciones de Presidente dentro del período correspondiente. La remuneración de los Directores sea fijada anualmente por la Asamblea, con cargo a gastos generales. El directorio sesionará, cuando sea debidamente convocado, con la presencia de mayoría absoluta de los directores presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate, Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en dinero, títulos públicos, valores, pagaré o en acciones de otras sociedad, una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del capital social; tales valores quedarán en deposito en la caja de sociedad. El ejercicio de la función de Director no resulta incompatible con el desempeño de actividades profesionales, oficios o empleos en actividades externas a la sociedad, ni tampoco obsta para ocupar funciones de Director y/o Síndico en otras sociedades, cualquiera fuese su ramo o carácter, debiendo requerirse autorización expresa de la Asamblea en el caso del art. 273 de la Ley 19.550. (III) Reemplazo. En los casos de renuncia, revocación, fallecimiento, incapacidad judicialmente declarada, impedimento definitivo o licencia mayor de seis meses, los Directores será reemplazados por los directores suplentes en el orden de su elección, extendiéndose la suplencia hasta la reunión de la próxima Asamblea o reincorporación de él o los Directores licenciado. En los supuestos de ausencia o impedimento temporario o licencia por plazo menor al consignado, el directorio podrá convocar al primer director suplente para ocupar la titularidad, el que cesará en el ejercicio de tal función al reintegrarse el Director Titular." Atenta la modificación establecida en dicho artículo se prescindió de cuatro directores titulares quedan el directorio actual conformado por el Sr. Giuseppe Mazza en su caracter de Director Titular y Franklin Nuñez en el cargo de director suplente.

Boleto N°: ATM_7805343 Importe: \$ 1200
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

VASA S.A. I.- Acta de Asamblea General Ordinaria del 1/11/23 se resolvió designar para integrar el directorio como Director Titular (Presidente): Mariano Hugo SANTONI, DNI 26.314.707, Director Suplente: Jose Antonio PELEGRINA, DNI 24.029.246 por el término de tres ejercicios, fijando ambos domicilios especiales en el domicilio Av. España 744, piso 11, of. 1, Ciudad de Mendoza. II.- Acta de Directorio del 2/11/23 fija domicilio legal, fiscal y de la sede social en calle Severo del Castillo 4660, Los Corralitos, Guaymallen, Mendoza. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7806542(1) Importe: \$ 200
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SUPERCABLECANAL SA .Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 21 de septiembre de 2023, se resolvió la modificación de la denominación de la sociedad, en virtud de lo cual PRO ADVICE S.A. es la continuadora de SUPERCABLECANAL S.A., quedando el ARTÍCULO PRIMERO: TÍTULO I.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO: Artículo primero: Bajo la denominación de "PRO ADVICE S.A. que será continuadora de SUPERCABLECANAL SOCIEDAD ANONIMA" queda constituida una sociedad anónima que se registrá por los presentes estatutos y supletoriamente por la ley 19.550 (t.o. 1984) y demás leyes y reglamentaciones vigentes. Los artículos que se mencionan sin ninguna especificación en este estatuto se refieren a aquella legislación societaria.

Boleto N°: ATM_7806652 Importe: \$ 280
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

NVIO PAGOS ARGENTINA S.A.U. ("Sociedad") comunica que mediante las Asambleas de Accionistas fecha 06 de octubre de 2023, se decidió de forma unánime aceptar la renuncia de la Sra. Directora Nathalia María Conci, aprobando mediante el acta del 06 de octubre de 2023 y de forma unánime, la designación de la Sra. Silvina Paola Aguirre, DNI N° 33.116.797 como nueva Directora Titular, por el plazo pendiente de cumplimiento del mandato en curso. La Sra. Aguirre constituyó domicilio real en Córdoba 1643, Martinez, Provincia de Buenos Aires, Argentina, y domicilio especial en calle Martinez de Rozas 86, Ciudad de Mendoza, Argentina, aceptando su cargo mediante nota de aceptación de fecha 11 de octubre de 2023. Por consiguiente, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: (a) Director Titular y Presidente, Sr. Julián Colombo, DNI N° 32.949.584, con domicilio real en Cnel. Carlos Sourigues 2664, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y domicilio especial en calle Martinez de Rozas 86, Ciudad de Mendoza, Argentina; (b) Director Titular y Vicepresidente, Sr Juan Martín Allende, DNI N° 27.010.566, con domicilio real en Avda. Santa Fe 1106, Piso 4, 1059, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y domicilio especial en calle Martinez de Rozas 86, Ciudad de Mendoza, Argentina; (c) Directora Titular, María Celeste Plee, DNI N° 31.158.176, con domicilio real en Libertad 1143, piso 10, "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y domicilio especial en calle Martinez de Rozas 86, Ciudad de Mendoza, Argentina; (d) Directora Titular, Silvina Paola Aguirre, DNI N° 33.116.797, con domicilio real en Córdoba 1643, Martinez, Provincia de Buenos Aires, Argentina, y domicilio especial en calle Martinez de Rozas 86, Ciudad de Mendoza, Argentina; (e) Director Suplente, Alfonso Monroy Mendoza, pasaporte mexicano G24985602.

Boleto N°: ATM_7807162 Importe: \$ 720
14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

AVISOS LEY 19.550. TIERRAS ARGENTINAS S.A. INSCRIPCION DE DIRECTORIO. Se comunica y hacer saber que a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción que con fecha tres de octubre de dos mil veinte y tres, en Asamblea General Ordinaria unánime y posterior distribución de cargos en reunión de Directorio se ha tratado la elección de un nuevo Directorio, compuesto por las siguientes personas: PRESIDENTE: DIEGO GERARDO GARCIA, D.N.I. 8.538.618 y DIRECTOR SUPLENTE: GARCIA, PABLO GERMAN, D.N.I. 29.671.363. Ambos fijan domicilio especial en 25 de mayo 217, San Martín, Mendoza. Duración del mandato tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7807303 Importe: \$ 240
14/11/2023 (1 Pub.)

J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A. CUIT 30-70702857-9. Informa: Como complemento de la publicación edictal realizada el día 18,19 y 20 de octubre de 2023, por Asamblea General Extraordinaria del 30/08/2023 se resolvió: i) aumentar el capital social en la suma de \$12.800, es decir de la suma de \$19.600 a la suma de \$32.400, ad referendum de la aprobación e inscripción de la fusión por parte de las

autoridades competentes, y reformar, en consecuencia, el artículo cuarto de su estatuto social; ii) modificar la denominación social de la Sociedad de "J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A." a "HILLEBRAND GORI ARGENTINA S.A." y trasladar la sede social de la calle Santa Cruz 216, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza a Av. Panamericana 2650, Oficina "B" / "D" / "G", Palmares Open Mall, Departamento de Godoy Cruz, Provincia Mendoza, reformando, en consecuencia, el artículo primero de su estatuto social.

Boleto N°: ATM_7802345 Importe: \$ 1080
13-14-15/11/2023 (3 Pub.)

ACTA DE DIRECTORIO N° 1 - CAMBIO DE DOMICILIO- En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre siendo las 12:00 horas del día 01 de Noviembre del año 2023, se reúnen la totalidad de los directores de sociedad denominada "**AGUS JORD S.A.S**", señor Jorge Emmanuel Rodríguez Abraham (Administrador Titular) y señora Georgina Antonella Di Cesare Moyano (Administradora Suplente). La reunión tiene como único fin tratar el cambio de domicilio legal de la sociedad en cuestión. Tras un intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve fijar el domicilio legal, social y fiscal en calle San Vicente número 2285 del Departamento de Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza, donde se atenderá la administración y dirección de sus negocios, lo que es declarado bajo juramento por todos los presentes.- Por unanimidad se autoriza expresamente e indistintamente a cualquiera de los directores, y a la notaria Mara Taboas Martinez, Titular del Reg. 395 de Capital, a realizar la inscripción de la presente y a retirar la documentación pertinente en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público. Sin observación alguna se resuelve firmar el acta y levantar la sesión, siendo las 12:30 horas del día de la fecha.

Boleto N°: ATM_7791066 Importe: \$ 1920
10-13-14-15/11/2023 (4 Pub.)

AMISTAD S.A. AUMENTO DE CAPITAL De conformidad con las disposiciones del artículo 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (y sus modificatorias), se comunica a los señores accionistas de AMISTAD S.A. que, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 2023 se resolvió (i) aumentar el capital por hasta la suma de tres millones novecientos ochenta mil (3.980.000) respecto del capital actual, es decir, de \$ 20.000 hasta \$ 4.000.000; y (ii) emitir 3.980 (tres mil novecientos ochenta) acciones ordinarias escriturales, no endosables, de valor nominal un mil pesos (\$1.000) cada una, con derecho a cinco (5) voto por cada acción, a ser integradas mediante aportes en dinero. La suscripción e integración de acciones se realizará en el domicilio de 25 de mayo 1295 Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, y su derecho de acrecer, simultáneamente o dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente.

Boleto N°: ATM_7803070 Importe: \$ 1320
10-13-14/11/2023 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2023-000387/11-GC, caratulado: "GABRIELA ELIZABETH REYNA - M C, C 25 - BARRIO LOS CERROS", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda y Consumo Los Cerros Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. C, C. 25, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-569652, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000025-0000-5, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-2 de la matrícula 56838/5, el 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper

Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

08-10-14-16-21/11/2023 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 79 M 2018 CARATULADOS: BUSTOS LEONARDO FABIAN REGULARIZACIÓN DOMINIAL- La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA FERNANDA CASTELLÓN en Expediente Administrativo N°79 M 2018 caratulados: "BUSTOS LEONARDO FABIAN REGULARIZACION DOMINIAL ", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Hipólito Yrigoyen sin número, (distante en 862,05 metros al norte de Carril Norte), distrito BUEN ORDEN, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-44102-4, nomenclatura catastral es 08-99-00-2200-357493-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al n°3961, folio 157, Tomo 21 de San Martin en fecha 19-04-1955, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizadora, domicilio NOGUÉS 69, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

26/10 01-07-14-21/11/2023 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°83 M 2018 CARATULADOS: ROLAN ANA DANIELA REGULARIZACIÓN DOMINIAL- La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA FERNANDA CASTELLÓN en Expediente Administrativo N°83 M 2018 caratulados: "ROLAN ANA DANIELA REGULARIZACION DOMINIAL ", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Dr. Vicente Abate sin número esquina calle Alejandro Orfila sin numero, lugar: Barrio Lopez, distrito CHIVILCOY, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58/47158-2, nomenclatura catastral es 08-10-04-0001-000009-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al n°15717, folio 419, Tomo 58-D de San Martin en fecha 02-09-1948, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizadora, domicilio NOGUÉS 69, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA

S/Cargo

26/10 01-07-14-21/11/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Andrea del Carmen Morcos, Reg. N° 494, en Expte. Administrativo N° 2023-001080/11-GC, caratulado: "JUSTO ENRIQUE ARENAS - MZ. 18, C. 7 - B° SUAREZ", notifica y cita al titular registral Cámara Compensadora de Valores Documentados S.A. y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en MZ. 18, C. 7, Barrio Suarez, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-226063, nomenclatura catastral 05-01-12-0043-000007-0000-1, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en los N° 2366 y 2517, Fs. 311 y 475 de los Tomos 17 y 18 de Las Heras, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper

Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

02-06-08-10-14/11/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 27175/2023C

Licitación Pública N° 06/2023

TITULO: OBRA: MZA – UNCUIYO – ESPACIO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA – REPARACION DE TECHOS EDIFICIOS N°1 AL N°4

Presupuesto Oficial: \$30.708.638,96

Garantía de Licitación: \$ 307.086,39

Valor del pliego: \$6.200,00

ACTO DE APERTURA: el día 19 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 19 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7805422 Importe: \$ 3200

14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2023 (10 Pub.)

(*)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 27179/2023

Licitación Pública N° 07/2023

TITULO: OBRA: MENDOZA - CU - COMEDOR UNIVERSITARIO - RENOVACIÓN TABLEROS PRINCIPAL Y GENERAL

Presupuesto Oficial: \$29.398.286,12

Garantía de Licitación: \$ \$ 293.982,86

Valor del pliego: \$5.900,00

ACTO DE APERTURA: el día 21 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 21 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7805443 Importe: \$ 3200

14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2023 (10 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ANAKINRA TIPO KINERET.”
CONTRATACIÓN DIRECTA PROCESO COMPR-AR N° 4575-CDI23

Expte.: EX - 2023 - 08656521

Fecha de apertura: 17-11-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000,00

Valor del Pliego: SIN COSTO

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN CON SIST. LENNER CON PIN + CONO DE ENCHUFE PLP + RODILLA MONOCÉNTRICA +PIE TIPO SACH.”

CONTRATACIÓN DIRECTA PROCESO COMPR-AR N° 0159-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 08389090

Fecha de apertura: 24-11-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000,00

Valor del Pliego: 4.000

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PUBLICA N° 113/2023

EXPEDIENTE N° EE-111/2023

APERTURA: 24/11/2023

HORA: 9:00

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE HORAS RETROEXCAVADORA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA EN LA VILLA CABECERA DE SAN CARLOS”

VALOR DEL PLIEGO: \$1.800,00

P.B.O: \$1.800.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"Adquisición de Prótesis reversa de hombro no cementada con tallo de fijación distal"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 165-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 8472125

Fecha de apertura: 24-11-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.800.000,00

Valor del Pliego: \$ 6.800,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE MONITOREO DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO.

Licitación: 1071/2023 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0071-LPU23

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 05/12/23 – 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: 18.925.680,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE SET DISTRACTOR OSEO Y OTROS ELEMENTOS PARA CIRUGÍA DE AF"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N° 162-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 8439980

Fecha de apertura: 24-11-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.440.000,00

Valor del Pliego: \$ 4.400,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a

15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:

(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

14/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 80/2.023

Objeto: CONTRATACIÓN MONTAJE TÉCNICO: FESTEJO 165° ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO

DE TUPUNGATO 2023.

Expte.: EG-6806-2.023

Apertura: 23 de Noviembre de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: DIECIOCHO MILLONES CON 00/100 (\$18.000.000,00).

Valor Pliego: PESOS: DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00).

Valor Estampillas: PESOS: OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00).

Valor Total a Pagar: PESOS: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$18.000,00).

Fecha de Publicación: 13 y 14 de Noviembre de 2.023

El pliego puede adquirirse en Av. Belgrano 348 de Tupungato, o mediante transferencia bancaria. Para más información comunicarse al 02622-488097 int. 219

S/Cargo

14-15/11/2023 (2 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA: "REPARACIÓN DESAGÜE COLECTOR TIRASSO - SAN RAFAEL"

Expte.: EX-2023-04294887- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 61-SOP-2023.

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 10/100 (\$44.998.787,10).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de SESENTA (60) DÍAS a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 22 de noviembre del 2023 a las 11hs. Punto de encuentro: Tirasso y Av. Zapata – San Rafael, Mendoza.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 30 de noviembre del 2023 a las 10:00hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico:

licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs

S/Cargo

13-14/11/2023 (2 Pub.)

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 52/2023 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que ejecute el replanteo, reacondicionamiento y reciclado integral del edificio ubicado en la calle Pedro Molina N° 83, de la ciudad de Mendoza, provincia homónima, propiedad de este Ministerio Público de la Defensa.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.178.597,95 (Pesos cincuenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil

quinientos noventa y siete con 95/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 20 y 21 de diciembre de 2023, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 02 de febrero de 2024 a las 11.00 hs.

Nº DE EXPEDIENTE: 53361/2023

Boleto N°: ATM_7798733 Importe: \$ 15600
09-10-13-14-15-16-17-21-22-23-24-27-28-29-30/11/2023 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

Se informa que mediante publicación de edictos n° 31986, sección Contrato Social de fecha 13/11/2023, por un error involuntario de tipeo, se consignó como denominación de la entidad constituida "ZAN SENO VETRI S.A.S", siendo la denominación que debió verse publicado: "SAN ZENO VETRI S.A.S".

Boleto N°: ATM_7807254 Importe: \$ 120
14/11/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$82381.7
Entrada día 13/11/2023	\$0
Total	\$82381.7



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31987 14/11/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 102 pagina/s.